

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SANDRA MARIANA ORTEGA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, en los autos "Riabis Rolando c/Ortolani Marcelo Alejandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 45.304, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o pudieran corresponder a Ortolani Marcelo Alejandro, DNI 20.199.870, como heredero en los autos caratulados "Leszczynski Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 38778), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Dptal. Enajenador: Sandra Mariana Ortega, Mat. 314 Tomo II - Folio 01, CUIT 27-24094880-5, con domicilio constituido en la calle 56 Nº 3125, de Necochea, domicilio electrónico 27240948805@cma.notificaciones Cel. (2262) 537366, mortegainmo@gmail.com Base de subasta: Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$151.250). Depósito en garantía: Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos (\$7.562) en la cuenta Nº 6177-027-517.268/0 CBU 014-0354-9-27-6177-517-268-0-9. (Bco. Prov. de Bs. As.), con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. El sellado de Ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Fecha límite de acreditación de postores: 16/05/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 20/05/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 06/06/2022 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 16/06/2022 a las 11 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios Enajenador: 7 % a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2\." y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Necochea, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

LUIS A. MASCARÓ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio PDI 498)" Nº 58571, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente mueble: Automotor Dominio PDI 498, marca Ford, modelo Ranger 2 DC 4X4 XLT 3.2L DSL, Tipo Pick Up, año 2015. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis A. Mascaró, (Mat. Nº 105 del CMPN), CUIT 20-04988295-6, domicilio en calle 68 Nº 3153 de Necochea, domicilio electrónico 20049882956@cma.notificaciones, celular nº (02983) 44-0095. Precio de reserva: \$900.000. Depósito en garantía: \$45.000, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0516798/6 CBU 0140354927617751679868 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra ubicado en ruta 228 km. 2 (galpón detrás de local "Don Francisco Maquinarias", no funcionando el encendido del motor). Exhibición: 19/4/2022 de 9 a 10. Fecha límite de acreditación de postores: 21/04/2022, a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/04/2022, A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 10/05/2022, A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 19/05/2022 a las 12 hs., en la sede del juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 24 de febrero de 2022. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (2) días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Ecos Diarios de Necochea", sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522). Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber por el término de 2 días, en autos "Dornes Pablo Fabian s/Pedido Quiebra -Hoy Quiebra"- Expte. 117859, que el martillero Carlos Hugo Esteban, Col. 1058 (CMBB) subastará electrónicamente, sin base, el 100 % del dominio de un motovehículo, ciclomotor, marca Gilera, 2008, modelo FU, dominio 382 IDM. Exhibición: 9/3/22, 11:30 a 12:30 hs. en la Estación Policial de Coronel Suárez. Comisión martillero: 8 %, más 10 % aportes previsionales e I.V.A parte compradora. FECHA INICIO: 30/3/22 11 HS. FECHA FINALIZACIÓN: 13/4/22 11 HS. Precio reserva: \$5.000, monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a c/u de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: \$250. Deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 553934/5, CBU 0140437527620655393453, CUIT N° 30-99913926-0 del Bco. Pcia. Bs. As., Suc. 6202, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Saldo de precio: El comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión, aportes e IVA del martillero dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Bco. Pcia. Bs. As., suc. 6206, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial indicada supra, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 C.P.C. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPC). Se permite cesión del acta de adjudicación. Audiencia adjudicación: 31/5/22, 12 hs., en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia depósito, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca.

mar. 7 v. mar. 8

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, Prov. de Bs. As, comunica que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Bartolucci, Carla Noemí y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expediente N° 90922, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/03/2022 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 14/04/2022 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 562 CPCC. mod. Ley 14238, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor, conforme informe dominial: Marca: Chevrolet, modelo: Corsa Classic City 1.4N, tipo: Sedán 3 puertas, motor Chevrolet N° T85027434, Chasis Chevrolet N° 8AGSB08YOAR146552 Color gris, naftero, año 2010, dominio: IMY295. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como bueno. Cuenta con dirección hidráulica y estéreo. Los neumáticos se observan en regular estado. La carrocería exterior se aprecia en buen estado general, con marcas y rayones propios del uso. Los interiores se encuentran en buen estado general. La unidad cuenta con llaves de encendido y se encuentra funcionando. Al momento de la constatación no pudo determinarse su kilometraje. Base: \$22.449. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere, la que deberá ser depositada conjuntamente con el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arba: Deuda por Patentes impagas: No registra infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$13.650 y (GCBA) No registra, todo al 13/02/2022. Las deudas que registre el bien hasta la fecha en que se ordene entregar la posesión al adquirente, serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad del comprador. Dichos gravámenes estarán a cargo del adquirente si por circunstancias imputables a este se postergará la entrega de la posesión, los mismos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$1.200. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 7106 027 550.819/6 CBU 01401260 27710655081961 con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El mismo se devolverá a quien no resulte adquirente y no podrá ser gravado por impuesto o tasa alguna, excepto aquellos que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 29/04/2022 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario ante el Juzgado a fin de proceder a labrar el acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio a los efectos legales pertinentes. Postor remiso: En caso de no perfeccionarse la venta por culpa del postor remiso y ordenar nuevo remate, este perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. Se citará a los postores que hubieran hecho oferta mayor o igual al 95% de la oferta ganadora, a ratificarla y será considerado oferente ganador (art. 585 seg. ley 14238). Exhibición: El automotor será exhibido el día 22/03/2022 de 10 a 14

hs. en el depósito sito en la calle Homero 1331, CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link: <https://youtu.be/dKc5d0PGyU0> CUIT del Deudor 27-18516858-7. Informes y consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular (011) 50113598. Mercedes, 2022.

mar. 7 v. mar. 9

ANALÍA RAQUEL SAMPIETRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio Depto. Judicial Mercedes a cargo del Dr. Alejandro R. Casas, comunica por 3 días, en autos "Mujica Sergio Nelson c/Garbiso Jorge Alberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 50006, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en calle Ramón N. Poratti N° 921, Nueve de Julio, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 100% del inmueble con Nomenclatura Catastral Circ. XV, Secc. B, Chac. 126, Mza. 126-Z, Parc. 14, Matrícula 077-23.999 del partido de Nueve de Julio. Ocupado por locatarios, según mandamiento de constatación. La fecha de inicio de subasta será EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición del bien será el día 16 de marzo de 2022 de 10 a 12 hs. en calle Tomás Edison N° 1707, 1711, 1715 y 1719 esquina Av. Comparé de la ciudad de Nueve de Julio. Base: \$1.829.292. Depósito en garantía (5% del monto de la base): \$91.464,60. Inscripción de interesados: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial N° 6478-027-0506517/9, CBU 0140338927647850651793 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Nueve de Julio. Comisión Martillera: 3,5% a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. (art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085), que deberá ser cumplimentada al momento de la suscripción del acta de adjudicación. No se permite la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La parte actora podrá compensar el crédito a su favor hasta el importe de la deuda, dejase constancia el monto por el cual se autoriza a compensar asciende a la suma de \$36.395.350,10 dispensándolo de abonar el depósito en garantía. Los impuestos, tasas y contribuciones serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Adeuda ARBA: \$93.413, ABL: \$37.879,12, ABSA: \$117.640,21 al 24/02/2022. Acta de adjudicación: día 26 de abril de 2022 a las 10 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Pago del precio: deberá depositarse en la cuenta de autos el importe del precio que corresponde al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 C.P.C.C.). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso (Art. 585 C.P.C.C., Arts. 21, 40, Ac. 3604/12). A los postores que no resulten compradores se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. 9 de Julio, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 39, Ac. 3604/12). Informes: Martillera o expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. www.scba.gov.ar. Nueve de Julio, 2022.

mar. 7 v. mar. 9

PERLA ALICIA TOMARCHIO

POR 3 DÍAS - Por orden del Sr. Juez Felix Adrian Ferran -Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- en autos caratulados "Foresti Rosa Dominga s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 14356-2012" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, la Martillera Pública Perla Alicia Tomarchio, CUIT 27-06161658-1, IVA: Monotributo, subastará en forma electrónica, al mejor postor, el 100 % del inmueble ubicado en calle Los Andes 570 Torre N° 4 dept. 1° "M" de la ciudad de Mar del Plata Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. C, Manzana 189-n, Parcela 4G, Subparcela 184, Polígono 01-16, Matrícula N° 166.441 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), superficie total de 67,04 mts. 2, perteneciente a la fallida, Sra. Rosa Dominga Foresti (conforme surge de constancia del 06/12/2021) con todo lo adherido y plantado excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior. Se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento glosado en autos el 06/04/2021, como "Ocupado". En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA). La subasta INICIARÁ EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS; Base: \$822.382,66, incrementándose en un 5 % en cada oferta. Los usuarios deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA). La subasta FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más la que tendrá lugar el siguientes bien. A los fines de participar los usuarios registrados deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$41.119,13) en la cuenta en pesos n° 579507/2 CBU 01404238-27610257950723 abierta a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA). Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá - además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente

el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-). Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 5 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC) El Sr. Juez ha autorizado la publicación de edictos sin la necesidad de pago de aranceles, tasas y/o otros gastos, en los términos del art. 273 inc 8 LCYQ. Artículo 273. Principios comunes. Salvo disposición expresa contraria de esta ley, se aplican los siguientes principios procesales: 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo. Mar del Plata, febrero de 2021.

mar. 8 v. mar. 10

GUSTAVO ALEJANDRO OLIVA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata, autos "Martinez María Magalí c/Esperguin Gustavo Rodolfo s/Despido", Expte. N° 55087, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 C.P.C.C. (Ley 14238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 50 % indiviso del inmueble sito en Salta N° 3440 - Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. NC: Circ. 6, Secc. D, Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula 192.210 (045), Partida: 045-032562, libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones devengados hasta la toma de posesión. Estado de ocupación: ocupado -conf. Mandamiento glosado 06-10-2021. Seña: 10 %. Honorarios del martillero 4 % c/parte con más 10 % de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. Sellado de Ley a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INICIO DE LA SUBASTA 21/04/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 05/05/2022 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de su ampliación conforme Art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA. Base y primer tramo de puja: \$432.603. Sigüientes tramos de puja: 5 % de la base: \$21.630 -c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. En dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 CPC. Depósito en garantía: \$21.630 que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual. Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales (6102) N° 858242/5 CBU 01404238-2761028582425/2. De no triunfar en la puja este le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro se hará efectivo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 Ac. 3604/12). Finalizada la subasta, el adquirente, dentro de los cinco días de notificado al efecto, deberá acreditar el depósito de la seña, los honorarios del martillero con más aportes de ley y el impuesto de sellos a su cargo bajo apercibimiento de lo previsto en los Art. 575 y 585 CPC. La seña podrá ser integrada con el importe depositado en concepto de depósito en garantía. Exhibición 08/04/2022 de 11 a 12 hs. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 19 de mayo de 2022 a las 11:00 hs. A la misma deberá comparecer el martillero y quien resulte adquirente muiñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y seña, constancia código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 40 y 41 C.P.C.C.) Saldo de precio: El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento establecido en el Art. 585 C.P.C.C. y Art. 21 y 40 Ac. 3604/12 SCJBA. Informes Martillero: Gustavo Alejandro Oliva Reg. 2338 - Lamadrid 2421 MdP y electrónico 20147212446@cma.notificaciones Tel. 2234970084. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 del S.C.B.A. y sus modificaciones, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. www.scba.gov.ar. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte pertinente: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. /.../ 1) decretese la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor del 50 % indiviso del bien inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. D, Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula n° 192.210 (045) General Pueyrredón sobre la base de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Tres (\$432.603). 2) Comisión del martillero: Se fija en el 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % de aportes de ley calculado sobre dicho porcentaje. La parte adquirente deberá depositario junto con la seña referida supra en el punto Acta de Adjudicación. Comuníquese: La subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. Regístrese. Fdo. digitalmente el 27/12/2021 08:42:45 - Slavin Graciela Eleonora - Juez Tribunal de Trabajo N° 2; 27/12/2021 09:05:18 - Sallette Érika Graciela - Juez Tribunal de Trabajo N° 2 y 27/12/2021 10:24:41 - Mastrogiascomo Amelia Teresa - Juez Tribunal de Trabajo N° 2" ; "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021. A la Secretaría del Registro de Subastas. Departamento Judicial de Mar del Plata. Tengo el honor de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "Martinez María Magalí c/Esperguin Gustavo Rodolfo s/Despido" Exp. N° 55087, de trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 2, a fin de enviar en documento adjunto PDF la resolución de fecha 27/12/2021 que eleva la comisión del martillero a un 4 % y que dispone la ampliación de la base de la subasta decretada en autos el 11/06/2015 y su modificación de fecha 19/02/2020 sobre el 50 % indiviso del bien inmueble Matrícula N° 192.210 (045), denunciado como de propiedad del obligado Gustavo Rodolfo Esperguin -DNI 13.879.274-. Se acompaña además presentación electrónica de la parte actora de fecha 18/05/2021 adjuntando nueva valuación fiscal del inmueble

referido supra. Sin más saludo a Usted muy atentamente. Fdo. Josefina Perez Massa. Secretaria Tribunal de Trabajo N° 2" y "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Oficio electrónico (235100516005220629). Autos y vistos: atento lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales, modifícase el decreto de subasta de fecha 11/06/2015, su adecuación de fecha 19/02/2020 en cuanto al punto de depósito en garantía por la suma de \$21.630 equivalentes al 5 % del monto de la base, teniendo en cuenta que en el proveído de fecha 27/12/2021 se procedió a elevar la base de la subasta a la suma de \$432.603 (Art. 36 C.P.C.C.). Por lo expuesto supra, se modifican los proveídos mencionados, debiendo leerse en su parte pertinente en el siguiente sentido: Depósito en garantía: todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente. El mismo se fija en el 5 % del monto de la base, es decir por la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Treinta (\$21.630) y que no será por impuesto o tasa alguna (Art. 562, 4to. párrafo, Art. 575 del C.P.C.C., Arts. 22, 24 Ac. 3.604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Tribunal- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera de la cuenta de autos a la cuenta de casa uno de los distintos oferentes su respectivo depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Tribunal con las actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar/CBU -ver infra- y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (Art. 585 2do. párrafo CPCC, Art. 39 Ac. 3.604/12). Comuníquese: la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. Notifíquese electrónicamente (AC. 4013/21 - 4039/21, Res. SCBA 386/20, 480/20 y Res. SPL 10/20 y cdes.). Regístrese. Hágase saber al ejecutante que conforme surge del informe de anotaciones personales del ejecutado acompañado a la presentación electrónica de fecha 23/12/2019, y a los fines de citar a los acreedores inhibientes del demandado deberá confeccionar los oficios electrónicos para cumplir con la misma (Art. 36 C.P.C.C.). Escrito electrónico (228900516005224324): Atento lo solicitado por el perito martillero, fíjese como fecha de INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA PARA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2022 -A LAS 10:00 HS.-, Y CON FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022 -A LAS 10:00 HS.-. (Arts. 30 y ss. Ac. 3604 SCBA). En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida supra, fíjese como fecha de audiencia de adjudicación del inmueble el día 19 de mayo del 2022, a las 11:00 hs. Notifíquese (Art. 135 y cc. del C.P.C.C.). Autorízase al peticionante a exhibir el bien objeto de subasta el día 08 de abril del 2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs., a cuyo fin líbrese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (Arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.). De corresponder, hágase saber a los ocupantes del inmueble los días de visita designados, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden judicial (Art. 239 del Cód. Penal). Notifíquese oportunamente (Art. 135 del C.P.C.C.). A los fines indicados, líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente. Respecto a lo solicitado en el punto V, hágase saber al perito martillero que deberá confeccionar los proyectos de edictos y enviarlos al Tribunal de manera electrónica para su control y devolución a los fines de su diligenciamiento, y atento lo manifestado en el punto III, deberá dejar expresa constancia en los edictos que el inmueble se encuentra ocupado. Slavin Graciela Eleonora, Juez Tribunal de Trabajo N° 2; Cipitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente Tribunal de Trabajo N° 2; Sallette Érika Graciela, Juez Tribunal de Trabajo N° 2. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 35 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 9 Matrícula N° 1145/9. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 2) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 36 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 10 Matrícula N° 1145/10. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 3) Con la base de \$499.590,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 37 nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 11 Matrícula N° 1145/11. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$25000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs a 12:00 Hs. 4) Con la base de \$925.783,00 el derecho de uso periódico por el sistema de tiempo compartido respecto del inmueble ubicado en el Partido de Pinamar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 29, Parcela 10-a, Subparcela 2, polígonos 01-02, 02-02 y 03-02, inscripto a la Matrícula N° 17981/2. Depósito en garantía \$46.300,00 INICIO 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. Deuda Municipal, arba y expensa de todos los inmuebles a cargo del expte. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía: Respecto del inmueble ubicado en Pinamar deberá efectuarse en la cuenta judicial

abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, de trámite ante este juzgado; y respecto de los inmuebles ubicados en Monte Hermoso deberán depositarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577, perteneciente al presente expediente "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente de liquidación de bienes" expte. nro. 110503; importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 20 de abril de 2022 a las 10:30 hs. (Matr. 1145/11), 11:00 hs. (Matr. 1145/9) y 11:30 hs. (Matr. 1145/10) debiendo respetar debidamente los horarios fijados a los fines que no exista aglomeración de personas en virtud de la emergencia sanitaria imperante (Art. 38 Ac. 3604/12). Asimismo, fíjese la audiencia de firma del acta de adjudicación para el día 11 de mayo de 2022 a las 10:30 hs. para el inmueble Matrícula N° 17981/2. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CRUZ OCAMPO LOPEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7860-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 22 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 1° de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Cruz Ocampo Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de febrero de 2022. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Ignacio Correa, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Miguel Angel Cano en orden al delito de Alteración de la Numeración de Un Objeto Registrable", I.P.P. N° PP-15-00-045946-20/00, cita por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CANO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 22 de febrero de 2022. Citese por edictos a Miguel Angel Cano, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Arts. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo". Fdo. Ignacio Correa (AgenteFiscal). San Martín, 22 de febrero de 2022.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SOSA IGNACIO VICENTE, argentino, instruido, soltero 29/09/1998, con ultimo domicilio conocido en Sosa N° 1080 de Capilla del Señor, DNI N° 33.808.226, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2563-2018 (7454), "Sosa Ignacio Vicente y Zuviela Jose Alfredo s/Resistencia a la Autoridad": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10 de junio de 2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a los aquí encausados Sosa y Zuviela como constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad (fs. 45/48 vta), previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 26 de octubre de 2018 (ver fs.54), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios de fecha 25/11/2021.). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Ignacio Vicente y Zuviela Jose Alfredo en orden al delito de Resistencia a la autoridad, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en

Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-625-17, interno N° 1598 caratulada "Luna Damian Alejandro s/Hurto (Art. 162 C.P.) y Desobediencia (3 hechos) (Art. 239 C.P.), en General Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUNA DAMIAN ALEJANDRO, titular del DNI 40.456.147 la resolución dictada en el marco de la causa de mención, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de abril de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello: Resuelvo: Condenar a Luna Damián Alejandro, DNI 40.456.147, nacido el día 13 de febrero del año 1997 en la localidad de General Madariaga, hijo de Lorena Albornoz y de Juan Alejandro, soltero, instruido, con domicilio el calle 25 entre Buenos Aires y calle 2 de General Madariaga, como autor penalmente responsable de los delitos de Desobediencia (3 hechos) y de Hurto (1 hecho) en concurso real, por los hechos ocurridos los días 9 de febrero, 8 de agosto y 24 de julio del año 2016, y el día 3 de abril del año 2017, este último en perjuicio de Alcuaz, todos ellos en la ciudad de General Madariaga, a la pena de seis acordada (6) meses de prisión en suspenso. Dicha pena se unifica con la dictada en Causa N° 559/17 del Juzgado Correccional 2 de Dolores, y se le impone la pena única de dos (2) años de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 58, 239 y 162 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cúmplase. Respecto del hecho de la IPP IPP 03-05-000130-16: surge claramente que la violación a la orden de restricción de acercamiento fue realizada con el consentimiento de la denunciante. Por ello, envíese copia de la presente a Fiscalía general, a efecto que evalúe la posibilidad de la comisión por parte de Proto Silvia Jimena, de un delito de acción pública". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Matías Andrés Facio. Auxiliar Letrado. "Dolores, 24 de abril de 2019. Autos y Vistos: Agréguese el escrito de interposición de aclaratoria por parte de la Defensa Oficial y advirtiendo en éste acto la Suscripta que tal como lo dijera la Defensa al imponer la pena única al condenado Luna indicó la de dos años de prisión de efectivo cumplimiento, siendo que las partes han acordado una pena única de dos años de prisión de prisión de ejecución condicional, tal como surge del acuerdo de juicio abreviado presentado, corresponde, por tratarse evidentemente de un error material en el que ha incurrido la Suscripta revoque por contrario imperio, la parte resolutive del fallo dictado en ese aspecto correspondiendo imponer a Luna, la Pena Única Dos Años de Prisión de Ejecución Condicional atento lo acordado por las partes, comprensiva de la pena dictada en la presente de seis meses de prisión de ejecución condicional y la dictada en causa Nro. 559-2017 del Juzgado Correccional Nro. 2 de Dolores (Art. 109 y 436 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese a todas las partes". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Villan Marcela Soledad s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4 de diciembre 2020 se ha decretado la Quiebra de VILLAN MARCELA SOLEDAD, DNI 33.508.190 con domicilio en la calle 66 Nro. 3010 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Nestor Omar Urrutia con domicilio constituido en calle 49 N° 873, Piso 1° Dto. "A" de La Plata, abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9 a 13 horas, donde se deberá concurrir con turno previo y con debido protocolo. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de marzo de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 6 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 23 de mayo de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 23 de junio de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de junio de 2022 y el día 7 de julio de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 19 de agosto de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en el día de la fecha de la firma digital. María Soledad Dillon. Abogada Adscripta SCBA.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Fantoma Facundo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-2920/2022, hace saber por cinco días que con fecha 17/2/2022 se declaró la Quiebra de FACUNDO EZEQUIEL FANTOMA, DNI 33.571.189, CUIL 20-33571189-1, con domicilio en la calle 116 N° 1114, entre 413 y 414, de Villa Elisa, de la ciudad de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la contadora Patricia Mónica Narduzzi, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 21 de abril 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 horas en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata (establecidos por la Cámara de Apelaciones) y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales - conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo denunciado por dicha funcionaria: guidobergaglio14@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563, la del el día 6 de junio de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 2 de agosto de 2022 para presentación del Informe General. Se hace saber que la Síndico informó como números telefónicos de contacto: (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0236) 4540594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 23 de febrero de 2022. Alejandra M. Leupussek. Auxiliar Letrada Interina.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo de la jueza subrogante

Dra. Luciana Tedesco Del Rivero, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica por cinco días que el 1º de diciembre de 2021, se ha declarado la Quiebra de MARTINELLI MARIANA SOLEDAD, DNI 33.108.625, CUIT 27-33108625-3, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 11 de abril de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de mayo de 2022 y el 14 de julio de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junin, a cargo del Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/10/2021 se decretó la quiebra de "BOGADO NATALIA KARINA s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 7377-2021, DNI 32.690.109, con domicilio real en la calle Ramos Mejía 433, Dto. 1, de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-32690109-7, se ha designado Síndico a la Contadora Susana Karina Dalla Torre, con domicilio en la calle Remedios Escalada de San Martín N° 96 de la ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9 a 17 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 4214142. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a crmarcelohermida@gmail.com jasalesergio@gmail.com en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5059-40509/4 CBU 0140135203505904050942, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 4 de abril de 2022 y que cuenta hasta el día 19 de abril de 2022 para proceder si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Presentación de informe individual y general por parte del síndico los días 17 de mayo de 2022 y 30 de junio de 2022 respectivamente. Junín, 21 de febrero de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ferreyra Narvaez Oriana Rocío s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° QL 35.619 2021), comunica por cinco días que el día 03/02/21, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la señorita ORIANA ROCÍO FERREYRA NARVAEZ, (DNI N° 41.667.113), con domicilio en la calle San Martín 787, piso 3, departamento B, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado la síndico Cecilia Emilce Najera, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 724, Quilmes. Fijar hasta el día 30/03/22 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en su domicilio de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 18/05/22 y 01/08/22. Quilmes de febrero de 2022. José Gustavo Fuchs.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a SERGIO IGNACIO CHAVARRIA en la I.P.P. N° PP-07-03-006415-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 4 de febrero de 2021. Y Vista... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Sergio Ignacio Chavarria en orden al hecho por el cual fuera imputado y que fuera calificado como Lesiones Leves Calificadas (Art. 323 in. 3ro. del C.P.P.)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria. Monte Grande, 23 de febrero de 2022.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIBEL ANDREA GAUNA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2942-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe de fs. 77/79, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de febrero de 2022.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a KEVIN NICOLÁS ORTIZ, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-036158-16/01 caratulada "Ortiz Kevin Nicolas s/Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de febrero de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Kevin Nicolás Ortiz, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de febrero de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034146-18/00, caratulada "Chiura Enrique s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-034146-18/00, caratulada "Chiura, Enrique s/Comisión de Delito de Acción Pública: "... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PEDRO CHIURA, de lo resuelto precedentemente". Jimena S. Tome. Secretaría.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP 06-00-042154-19-00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042154-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JOANA SILVINA PERALTAO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Tome Jimena Soledad. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ADRIÁN CARDOZO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12867-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes labrados por la Seccional Policial de Esteban Echeverría de fecha 15/12/2021, 27/12/2021 y 11/02/2022, lo manifestado por la defensa y lo postulado por el Ministerio Público Fiscal, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cardozo, Jorge Adrián, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de febrero de 2022. Silveti Paula Soledad, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCO JOEL ROCHE, DNI 42.397.802, en la causa N° 4540, que por el delito de Robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". Bahía Blanca, febrero de 2022. Ignacio Cavallaro. Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Lopez Luciano Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 47282, en fecha 20/12/2021 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ LUCIANO CARLOS con DNI N° 26.468.422 con domicilio en calle 12 de Octubre N° 523 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Martin Pablo Dello Russo con domicilio procesal físico en calle Lavalle N° 476 de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20295504898@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 28 de marzo de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda

verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (estudiodelorusso@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite a la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta Corriente del Banco de la Pampa, sucursal Tres Arroyos, nro. 345900/7; CBU: 0930337710100034590078, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 11 de mayo de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 24 de junio de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Déjase constancia que la presente publicación se encuentra exenta del pago previo del arancel pertinente (Art. 273 inc. 8 LCQ). Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO ARIEL LORENZO, -hijo de Oscar Daniel Lorenzo y Marta Susana Resquin, nacido el 17 de mayo de 1980 en Lomas de Zamora, titular de DNI N° 28.176.810, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-867-18 y su acumulada 703-1329-19, seguida a Ricardo Ariel Lorenzo en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de febrero de 2022. Por recibida la presentación que antecede, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Alejandro Castro Olivera y, previo resolver, emplázase al encartado Ricardo Ariel Lorenzo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Susana Silvestrini. Juez. Secretaría, 24 de febrero de 2022.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 8 de febrero de 2022, se ha declarado la quiebra de ORTIZ MARCELO NICOLAS, DNI 26.080.597, CUIL 20-26.080.597-6, habiendo sido designado síndico el Cdor. Damian Andres Di Menna, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 6 de mayo de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 6 de junio de 2022 y el 2 de agosto de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2022. Dr. Martín Oteiza. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB de la ciudad de La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren herederos del otrora síndico de intervención GUILLERMO JORGE NUÑEZ, DNI N° 12.291.512, nacido el 15/06/1956, con domicilio en Camino Centenario N° 928 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., a fin de que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a la causa caratulada "Trinidad Claudia Maria Jose s/Quiebra (Pequeña)" a tomar la intervención que les pueda corresponder, por sí o por medio de apoderado; ello bajo apercibimiento de rebeldía. La Plata, febrero de 2022. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2022. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 147-2020 (I.P.P. N° 2189-19) y su acumulada Causa N° 82-2019 (I.P.P. N° 2823-15), caratulada: "Rodríguez, Guillermo Andrés por Abuso de Arma Calificado, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil y Amenazas Agravadas en Concurso Real, y Daño y Amenazas en Concurso Ideal en Concurso Real con Amenazas. (Arts. 54, 55, 149 bis, 183, 105, 80, 149 bis 2° pfo, 189 bis inc. 2°, pfo 1° y 55 del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos ...Atento a la imposibilidad de notificar al encartado de la fecha de audiencia de debate oral y publico fijado en autos, y de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos GUILLERMO ANDRÉS RODRIGUEZ, DNI 20.716.631, hijo de Ángel Anselmo Rodríguez, y de Rosa Balcarce, con último domicilio en Avenida Alem N° 835 de esta ciudad, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (art. 376 C.P.P.)". Gabriel Giuliani, Juez P.D.S Subrogante. María Florencia Zunino, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009062-20/00, caratulada "s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 24 de febrero de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-009062-20/00, caratulada "s/Robo" Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IVAN GONZALO CASTIGLIONE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.- Tome Jimena Soledad, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.463 seguida a Leandro Nahuel Kolp por el delito de Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Hurto Simple en Grado de Tentativa y Amenazas Simples Perpetradas en un Contexto de Violencia de Género, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO NAHUEL KOLP, DNI N° 37.879.563, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de abril de 1990, hijo de Alejandra Isabel Rodríguez y Leopoldo Kolp, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Irala N° 3850 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-05-1078-18, seguida a Muñoz Pedro Antonio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MUÑOZ PEDRO ANTONIO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 10 de diciembre de 2022.- Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Muñoz, Pedro Antonio, DNI N° 34855148, argentino, nacido el lunes, 5 de febrero de 1990, hijo de Gaspar (v) y de Rosa Beatriz Duarte (v), con domicilio en calle Interferias y Mexico de Gral. Madariaga; en orden al delito de "malos tratos y actos de crueldad a un animal previsto y reprimido por el art. 3 inc. 7 del la Ley 14346 y Amenazas Agravadas previsto y reprimido por el art. 149 bis Segundo párrafo del C.P (Hecho I), tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y penado por el Art. 189 Bis inc. 2, primer párrafo (Hecho II), todos en concurso real entre si (art. 55 del Código Penal)", en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del C.P.P). II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 24 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Pedro Antonio Muñoz de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía, la Sra. Flavia Bergese, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORDAN JESUS MONTENEGRO en causa N° Registro de interno N° 397, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de febrero del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 77/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jordan Jesus Montenegro, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". (...) Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Cristian Negro Frer. Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° BB-1972-2021 (O.I. 4671; IPP N° IPP PP-02-00-024068-21/00) caratulada: "Pintos Mario Jesus s/Violación de Domicilio, Desobediencia, Daño", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PINTOS MARIO JESUS, (Titular del DNI 37884081), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional Policial de Huanguelén y por el actuario en fecha 21/02/22, en cuanto a que Pintos Mario Jesús no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. 24/02/22 Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1160/17, IPP. N° 03-004749-16, "Giles Jesus s/Lesiones Culposas a Aelsa María Pedraz, en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GILES JESUS, DNI 37.014.277, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Belgrano Nro. 1551 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Giles Jesus; DNI 37.014.277, argentina, Real: Calle Belgrano Nro. 1551 Dolores, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Culposas ocurrido el día 09 de noviembre de 2016 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Dolores, 25 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail el informe provenientes de la Comisaría local y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Jesus Giles de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 23 de diciembre del 2021, obrante a fojas 157/157; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Dr. Emiliano. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002558-21/00, caratulada "Roldan Axel Ariel y Otros s/Robo - Robo Agravado (Comisión con Efracción)", notifica por este medio a AXEL ARIEL ROLDAN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 29 de diciembre de 2021. Autos y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe, filiados en autos, por los delitos imputados por el Sr. Agente Fiscal como Robo (Hecho I), previsto y sancionado por el Art. 164 del Código Penal y Robo Agravado por su comisión con efracción (Hecho II), previsto y sancionado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 2º y 4º del C.P.P. (Arts. 321 a 323 -a contrario- del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria citación a juicio de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe, y hacer lugar al cambio de calificación solicitada por la Defensa, elevando la presente causa a juicio por los delitos de Encubrimiento (hecho I), previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 1 "c" del Código Penal, y Robo Agravado por su Comisión con Efracción (Hecho II), previsto y sancionado por el Art. 167 inc. 3º del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y c.c. del C.P.P. III) Tener presente el cambio de domicilio informado por la Defensa de Lucas David Villafañe (Arts. 124, 161 y cc. del C.P.P.). IV) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental para su radicación ante el Tribunal Criminal N° 1 Departamental, con integración colegiada (Art. 3 del Ac. 2840 de la S.C.J.B.A)". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar. Juez de Garantías (P.D.S.). Necochea, 25 de febrero del año 2022. Montero Diego Matias. Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIANO HORACIO LEIVA, DNI: 43.053.539, argentino, nacido el 03/02/2001 en Moreno, con último domicilio en calle Velazco Ramirez y Almirante Brown del Barrio Sambrisi de Moreno, hijo de María Angeles y de Horacio Leiva, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3079-2019 (8244), "Leiva Mariano Horacio y Oliva Guillermo Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berligieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO GONZALEZ, con último domicilio en Padre Castiglia N° 2153 Boulogne Frente de la localidad de San Isidro, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4781, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) En atención al informe policial obrante a fs. 137, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcos Eduardo Gonzalez, por disposición de S.S., cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes

del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. P. Kattan. Auxiliar Letrado. Secretaría.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SEBASTIAN ARIEL OJEDA, titular del DNI 38.839.571, quien se domicilia en la calle Cotagaita Nro. 748 de la localidad y partido de Lanús, nacido 18/04/1995 de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Antonio, y de Blanca Azuzena Vasquez, en causa N° 20-01-012579-21, Registro de interno N° 348 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 84/85, sumado a la respuesta brindada a fs. 87 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sebastian Ariel Ojeda, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Ante mí.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALTER TIEBAN LOPEZ, titular del DNI N° 44.555.637, fecha de nacimiento 23/08/1996, en Avellaneda, hijo de Walter Ariel López, y de Carla Analía Clik, de nacionalidad argentina, en causa N° 20-00-17378-21, Registro de interno N° 339, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78, sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lopez Walter Tieban, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC) c/Cooperativa de Crédito Consumo y Servicios Sociales La Plata LTDA. y Otro s/Materia a Categorizar", expte. MP-6776/2020, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Churrarín, sito en la calle Almirante Brown 1771, de la Ciudad de Mar del Plata, se ha resuelto con fecha 17 de junio de 2021 la homologación de un acuerdo transaccional celebrado entre las partes, según el cual COOPERATIVA DE CRÉDITO CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA., sin reconocer hechos ni derechos algunos, en relación a los clientes y ex clientes consumidores finales de todo el país y que hayan sido tomadores de ciertos créditos y se les haya cobrado las comisiones desde el mes de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, se les reintegrará el importe resultante del acuerdo. A los clientes con créditos activos se les compensará el monto de la Comisión contra la última o últimas cuotas de ser necesario; a aquellos clientes con créditos en mora se compensará el monto de la Comisión con la deuda en mora mantenida con Cooperativa de Crédito Consumo y Servicios Sociales La Plata LTDA. hasta la suma de menor valor; en caso de quedar remanente se procederá como en el caso de clientes activos. Para el caso de con créditos cancelados -ex clientes- se procederá como con los clientes activos según sea el caso, la restitución será en plazo de 30 días de haber adquirido firmeza el auto homologatorio mediante transferencia a la misma cuenta bancaria en que se acreditaron los fondos del último crédito. Por último, se informa que el presente acuerdo transaccional entrará en vigencia y resultará exigible a partir de que adquiera firmeza su homologación judicial, el cual tendrá los alcances y producirá los efectos propios de la terminación del proceso y hará cosa juzgada colectiva, salvo respecto de los usuarios que deseen apartarse de los términos aquí convenidos. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1052-21, interno N° 2998 caratulada "Cellillo Aldana Rocio, Villareal Walter Nahuel, Pirali Fernanda Alumine s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inc. del CP), en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CELLILLO ALDANA ROCIO, titular del DNI N° 42.346.068, VILLAREAL WALTER NAHUEL, titular del DNI N° 40.289.989 con ultimo domicilio ambos en la calle Garay N° 391 de Dolores la siguiente resolución: "Dolores, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos:....; Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-1052-21 correspondiendo Sobreser en forma total a los imputados: Cellillo Aldana Rocio de nacionalidad: argentina, DNI N° 42.346.068, nacido el 29 de octubre de 1999 en Dolores, hijo de Horacio Raúl y de Munche Karina, de estado civil soltera, instruido, de ocupación desocupada y domiciliado en calle Garay 391 de Dolores; Villareal Walter Nahuel, argentino, DNI N° 40.289.989, nacido el día 17 de agosto de 1995 en Dolores, hijo de Walter Claudio y de Aauto Maria Alejandra, de estado civil soltero, instruido de ocupación changarín, y domiciliad en calle Gray 291 de Dolores y Pirali Fernanda Alumine, argentina; DNI N° 39.279.452, nacida el día 18 de noviembre de 1996 en Dolores, hija de Fabian Pirali y de De Leon Natalia, estado civil soltera, instruida de ocupación estudiante y domiciliada en calle San José entre Echeverría e Irigoyen, por el delito usurpación propiedad, previsto y reprimido en el Artículo 181 inc 1º del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 59 inc. 6 del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. A fin de notificar a los imputados de autos, líbrese oficio de rigor via correo electrónico a la comisaria interviniente. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo. Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: (Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ALBERTO SOSA, DNI 34.412.655, nacido en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, el 12/11/1988, hijo de Roberto Cornelio y de Delfina María Orellana, con último domicilio conocido en calle Cataluña 9806 o en Alfonsina Storni N° 9961, ambas de la localidad de Trujui, Partido de Moreno, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6067, IPP N° 16-02-002415-19, caratulada: "Sosa Carlos Alberto, Nicoletti Isabel Agata, Irepa Jonatan Ezequiel -Hurto- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2022. 1. (...) 2. Respecto al coimputado Carlos Alberto Sosa, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante el 09/11/21, el silencio de la Defensa Oficial, y de lo informado en fecha 20/10/21, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6067 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 6067. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a FRETES NORBERTO ORLANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-16963-20 (RI 9040/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción y Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Fretes Norberto Orlando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 04-16963-20, seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 25/2/2022. Balicki Antonio Miguel. Juez PDS. Lomas de Zamora.

mar. 4 v mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a JAREMCZUCK DANIEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-04-6029-20 (N° interno 7561) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Violación de Domicilio, cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 25 de febrero de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 3013/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-6029-20 (N° interno 7561) de este Juzgado caratulada "Jaremczuck Daniel Eduardo s/Amenazas y Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito remitido electrónicamente en fecha 7 de febrero de 2022, lo manifestado por la Defensoría Oficial en fecha 27 de diciembre 2021 de manera electrónica y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Daniel Eduardo Jaremczuck constituido domicilio en la calle Emilio Castro 1970 de la localidad y partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba): Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Daniel Eduardo Jaremczuck por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado: Ruben Oscar Baca, Juez. P.D.S.. Ante mí: Natalia Carril, Auxiliar Letrada. Banfield, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T., Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Haye Sabrina Ederlina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 59196 comunica que con fecha 15 de febrero de 2022 se ha decretado la Quiebra de SABRINA EDERLINA HAYE, DNI 28.041.680, domiciliado en Calle 57 N° 1329 de la ciudad de Necochea. Síndico designado CPN Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea, mail: martinlizaso@hotmail.com, Teléfono 02262-522908, días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11.00 hs a 13.00 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada hasta el día 20/04/2022 a la casilla de correo electrónico martinlizaso@hotmail.com con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura hasta el día 28/04/2022. Fijese el arancel verificatorio en la suma de \$2.916. Se dispone como vencimiento del período de observaciones (Art. 34 LCQ) el

día 26/05/2022. El vencimiento para la presentación del informe previsto en del Art. 35 y 39 LCQ es el día 21/06/2022 y 23/08/2022 respectivamente. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; a su vez se intima a quienes tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029937-21/00, caratulada "Donadio, Cristian s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-029937-21/00, caratulada "Donadio, Cristian s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar al denunciante de autos, JUAN CARLOS DONADIO de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LETONA BLAS MICHAEL JHONATHAN, poseedor del DNI 950.65.778, nacido el 1 de agosto de 1996 en Perú, hijo de David Letona y Melisa Blas; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-00-37915-20 (Registro Interno N° 9000) caratulada "Letona Blas Michael Jhonathan s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de febrero de 2022. En atención a lo solicitado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a CRISTALDO MARCOS IGNACIO, poseedor del DNI N° DNI 42.843.022; nacido el 31/07/2000 en Rafael Calzada, hijo de Cesar Luis y de Claudia Susana Jimenez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-51407-19 (Registro Interno N° 8634), caratulada "Cristaldo Marcos Ignacio s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de febrero de 2022. En atención a lo solicitado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 4 v. mar. 10

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaría a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "Chavarria Ricardo Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva", expediente N° 1385/08, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 1) ... 2) Atento a lo manifestado en el escrito que antecede y a las constanciasde autos: notifíquese a SIMON RAUL CHAVARRIA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal), hijo del actor fallecido Roque Raúl Chavarria, a que en el plazo de cinco días se apersona a estar aderecho en la presente causa por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de Rebeldía. Personal.- GGMV 1385/08". Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 1° de octubre de 2021.

mar. 4 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial Junín, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única, con domicilio en calle Moreno N° 65 de Chacabuco, en autos "Ceres Ever Roque c/Kuipers Federico Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 32330/17, cita a la demandada KUIPERS FEDERICO BERNARDO, sus descendientes y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a usucapir, nomenclatura catastral: Circ. XI, Sec. E, Qta. 387, Parc. 6-c, Inscripción matrícula 19889; Parc. 6-d, Inscripción matrícula 19888 y Parc 6-e, Inscripción matrícula 19890, todos del Rgto. del Ptdo. de Chacabuco, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y cc. del CPCC.).

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los Sres. ALICIA, MARÍA HAYDEE, EDITH ELSA, y HÉCTOR GUASURA Y GALLASTEGUI y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Joaquín Juan Jose c/Sucesores de Guasura Armando s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-1625-2021), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a

todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Smirnoff entre Hermanas Gervasio y Avenida Mitre de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Chacra 872, Manzana 872 L, Parcela 12ª inscrita a la Matrícula 078-37718, Partida 078-2755. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Altamiranda Cesar Luis c/Fernandez Hugo Ismael y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MP-20012-2019, cita al Sr. HUGO ISMAEL FERNÁNDEZ, DNI 16.012.743, en relación al inmueble ubicado en la calle 232 N° 1651 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 172, Parcela 10, Partida Inmobiliaria N° 285.253, Matrícula 045-96268, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, en autos "Odriozola Javier Alejandro y Otro/a c/Concetti Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 109002, citandose a los herederos de CONCETTI JOSE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cito en calle República Siria Nro. 1437/1445 (Designación Catastral: Circunscripción I, Sección b, Manzana 32b, Parcela 11, Partida inmobiliaria: 007-7103) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda de fecha 16/12/21 y su ampliación de fecha 1/02/22, y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará al Sr. Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3 de Tandil, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única, con sede en calle Uriburu 750 -Planta Alta- de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en el marco de los autos caratulados "Flores Gabriela Noemi c/Detolar S.A. s/Despido", (Expte. 18.679), cita y emplaza a DETOLAR S.A., (CUIT 30589170640), para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, ello por sí o por apoderado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Con excepción de Pago que reglamenta a favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Tandil, 25 de febrero de 2022. Gustavo A. Iacarusu. Secretario.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza para que en el término de diez (10) días, se presenten los representantes legales de la sociedad STANPIL S.R.L., a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Stantien María Alejandra c/Stanpil S.R.L. s/Materia a Categorizar", expte. N° MP-28035-2020. Invoca derechos la señora María Alejandra Stantien contra la sociedad Stanpil S.R.L. respecto de los inmuebles siguientes: 1) Departamento identificado con la nomenclatura catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 157, Parcela 1-A, Unidad Funcional 28, Partida 045-336936, cuenta municipal de TSU 317621/4; 2) Cochera identificada como unidad funcional 25 y partida inmobiliaria 045-336933, cuenta municipal de TSU 317618/4; 3) Parte proporcional (veinteava parte) de baulera indivisa, identificada como unidad complementaria "A" y partida inmobiliaria 45-336954. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. Única de Pergamino, cita por diez días a ADELAI DA ALCOZ Y MACHINANDIARENA DE GENTILE, MARÍA ANASTACIA ALCOZ Y MACHINANDIARENA DE PUJOL, CÁNDIDA ALCOZ Y MACHINANDIARENA DE SCACHERI y JUANA IGNACIA ALCOZ Y MACHINANDIARENA DE PALAVERSICH y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos son Circ. 4 Sección a Manzana 20 Parcelas 1a. Partida Inmobiliaria 082-3394 Dominio Folio 605/61, Marg. 145726/62 D.H.133/29 c/re Folio 235/21 Fª 641/21 Fª 843/39 Fª 167/46, D.H.4175/50 D.H.5085/56 y D.H.10891/56 de Pergamino emplazándolos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, así como a quienes se consideren con derecho en autos caratulados: "Bonardi Elva Lidia c/Alcoz Adelaida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 85404. Todo bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino, febrero 2022.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem N° 430 Quilmes piso 2 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Casquero Horacio Andrés, Juez; en autos caratulados "Arocena Miriam Cintia c/Vaquero Group S.A. y Otro/a s/Despido", (expte. N° 36288), cita y emplaza a VAQUERO GROUP S.A., para que para que conteste, dentro del término de diez días la acción que se deduce, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá manifestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 ter. de la Ley 11.653, intímase al demandado para que dentro del plazo para contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude al actor, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción que establece el primer párrafo de la norma citada, en el caso de que en su oportunidad se declaren procedentes las peticiones de éste último. Hágase saber a los demandados que a efectos de dar cumplimiento con el Art. 3 ter. Ac. 2514/93 de la S.C.J.B.A., texto incorporado por R.C. N° 905/01 SCJBA, en ocasión de contestar la demanda deberán completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados, como así también fotocopia suscripta por el letrado del comprobante de inscripción expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el que conste la razón social y el N° de CUIT -en el caso de personas jurídicas- o fotocopia del DNI, LE. o LC., CI., o Pasaporte (según corresponda) -en caso de personas físicas-, todo bajo apercibimiento de ley Arts. 11, 12 de

la Ley 11.653, Art. 3 ter Ac. 2514/93 SCJBA, R.C. Nº 905/01 SCJBA).- haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (Artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). Quilmes, 24 de febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza al Señor CARLOS EZEQUIEL BARRIONUEVO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Gonzalez Andrea c/Carlos Ezequiel Barrionuevo, s/Divorcio por Presentación Unilateral" bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado 15 de noviembre de 2021.

mar. 7 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías Nº 4. Mar del Tuyú. Causa Nº 29.778/ IPP Nº 03-00-000074-22. Dolores, 18 de febrero de 2022. "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones digitalizadas en la Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-000074-22, Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 5, Dr. Roberto Miglio Salmo, solicita el Sobreseimiento del imputado DIONISIO ALMADA, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (04 de enero de 2022), la acción penal no se ha extinguido. (Art 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de la acta de procedimiento, acta de inspección ocular, croquis ilustrativo, declaración testimonial de Morales Carlos Esteban, Pilon Ruth y Pilon Rubén, declaración del personal policial, fotografías del cuchillo, acta de visu y demás constancias de autos. (Art. 323. inc. 2º del C.P.P). El mismo configura el delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que ha quedado acreditada la participación del imputado Dionisio Almada en el hecho investigado, conforme las probanzas que se encuentran digitalizadas en autos. (Art. 323 inc. 4º del C.P.P). Que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "...Que descienden dos hombres y van a increparlo y tratan de abrirle la puerta y el dicente impedirlo, no logrando impedirlo que abrieron la puerta, se suben al escalón con la puerta abierta y comienzan a pegarle al declarante quien tenía el cinturón puesto y no se podía mover, que se tira para atrás y agarra lo primero que encuentra en un lugar que tiene tasas cubiertos, de ahí toma un cuchillo para defenderse y evitar que lo sigan lesionando. Al tomar el cuchillo el dicente y mostrarlo para que le dejen de pegar las personas descienden del camión...". Que ha quedado acreditado mediante precario médico que el imputado de autos presenta múltiples escoriaciones rojo violacias, lo que acredita que el mismo sufrió algún tipo de agresión. Tal aseveración no se encuentra desvirtuada por constancia alguna, por el contrario, se robustece frente al testimonio de Pilon Ruth, Carlos Morales y Ruben Pilon, dando cuenta que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo. Que argumenta el Sr. Agente Fiscal que la versión de los testigos y víctimas resulta confusa pues Carlos Morales refiere que solo dirigió el cuchillo en forma enérgica no haciendo referencia a ninguna manifestación del imputado. Por su parte la Sra. Pilon Ruth manifiesta al consultarle si el encausado profirió alguna palabra responde que no recuerda. Y por último Ruben Pilon manifiesta que el Sr. Almada les manifestó "tomensela de acá que los corto". Es mi más íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que de las probanzas colectadas en autos, y de los dichos de los involucrados, que el imputado de autos se encuentra dentro los parametros establecidos en el Art. 34 inc. 6 atento haber obrado en legítima defensa propia, toda que comparto el criterio del Sr. Agente Fiscal, quien argumenta que el Sr. Almada sufrió una agresión ilegítima, y utilizó el primer elemento que encontró dentro del vehículo para poder defenderse, siendo por propia manifestación del mismo el cuchillo involucrado en el hecho es el que utiliza para comer durante sus viajes de larga distancia. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 5º del C.P.P. Resuelvo: I) Sobreseer totalmente al imputado Dionisio Almada, DNI 17.594.613, argentino, fecha de nacimiento 09/10/1965 en la localidad Jardín America de Misiones, que sabe leer y escribir, profesión chofer de camión, domicilio calle 106 Nº 2487 de Berazategui, Tel. 1160184951, hijo de María Almada, en orden al delito de Amenazas Agravadas 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. II) Téngase presente la aceptación de cargo del Dr. Jorge Luis Esquivel como abogado defensor del Sr. Dionisio Almada. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Asimismo y luego de una pormenorizada lectura de las declaraciones testimoniales que lucen agregadas en autos, ha quedado establecido que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo". Olivera Zapiola Diego. Juez de Garantía

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ALBERTO EMANUEL CÓRDOBA, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de abril de 2003, titular del DNI Nº 45.301.644, hijo de Alberto Oscar Cebero y Nancy Beatriz Carballo, con domicilio en calle Caviglia Sector 3 casa 14 del Barrio Azul de Bernal partido de Quilmes, a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano Nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, ... En este marco, de acuerdo con el resultado del diligenciamiento elevado el 22 del mes en curso y la constancia de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, se tiene por acreditado que habiéndose procedido a fijar copia de los oficios de notificación en la puerta del domicilio consignado, en los términos del Art. 128 párrafo 3º del C.P.P., el justiciable no ha comparecido a las audiencias establecidas. III- En consecuencia, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el

plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación. Juez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MONCADA OLIVARES, con último domicilio en manzana 117, casa 711, de Barrio San Martín de la Villa 31, CABA B.A, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4317, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Respecto del imputado Luis Moncada Olivares, en atención al informe policial obrante a fs. 437/437 y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Fdo. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. P. Kattan. Aux. Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-3706-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Cherdemian Facundo"; IPP 14-07-1496-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Basmatzian Cristina Lidia"; IPP 14-07-3726-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), vtma. Granata Franco"; IPP 14-07-3786-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. García Giorno Marcela Viviana"; IPP 14-07-1436-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Pereyra Cristian Alberto"; IPP 14-07-1506-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Garofalo Antonio Jesús"; IPP 14-07-2196-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Martínez Vasquez Gabriel"; IPP 14-07-2606-17, caratulada "NN s/ Hurto, vtma. Barrios Marcelo Fabián"; IPP 14-07-2716-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Weinhonig Erik"; IPP 14-07-2646-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Zelarayan Hugo Alejandro"; IPP 14-07-4726-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Bianchi Osvaldo Hector"; IPP 14-07-4736-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Cardozo Sergio Sebastian"; IPP 14-07-2926-17, caratulada "NN s/Robo en tentativa, vtma. Rinaldi Marcelo Alejandro"; IPP 14-07-3026-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Frade Fernando David"; IPP 14-07-3036-17, caratulada "NN s/Daño y Violación de Domicilio, vtma. Bargados Sergio Oscar Santiago"; IPP 14-07-3766-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Di Santo Fernando Fabián"; IPP 14-07-176-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Gemelli Eduard Ruben"; IPP 14-07-3476-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Peña Luis Alberto"; IPP 14-07-3816-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda), vtma. Del Pozo Daniel Oscar"; IPP 14-07-2216-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Jachun Mauro Ariel"; IPP 14-07-1446-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. s/Monge Gonzalo Agustin y Villar María Pía"; IPP 4-07-4956-17, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, vtma. Fernandez Yanina Isabel"; IPP 14-07-5396-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Del Buono María Juana"; IPP 14-07-4856-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. s Guidi Agostina y Montoya Dora Isabel"; IPP 14-07-4826-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Guastadisegno Mariana"; IPP 14-07-2256-17, caratulada "NN s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Reynoso Gonzalo Ezequiel"; IPP 14-07-5316-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Barba Carlos Daniel"; IPP 14-07-5296-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Videau Denes Marcelo"; IPP 14-07-5286-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Garcia Gaston Gabriel"; IPP 14-07-3396-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Benitez María Rosa"; IPP 14-07-1876-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Lungo Manuel Javier"; IPP 14-07- 002059-21/00 caratulada "Ucar, Segio s/Abuso de Autoridad" vtma. Hohn Elky Orreaga Baldera. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Villa Martelli, 2 de marzo de 2022. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6022, seguida a EMANUEL DAVID ROJAS por los delitos de Lesiones Leves Calificadas por la Condición de Mujer de la Víctima en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 11 de febrero de 2022. Autos y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Accion Penal por Prescripción de la presente causa N° 6022 seguida a Emanuel David Rojas, por los delitos de Lesiones Leves Calificadas por La Condición de Mujer de La Víctima en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, de conformidad con lo normado por los Arts. 55, 89 y 239 del C.P. Art. 62 inc. 2° del C.P. II.- Sobreseer a Emanuel David Rojas, titular del DNI N° 33.835.062, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda el día 19 de mayo de 1988, hijo de Enrique Viviano y de Florencia Ester Sancedo, con domicilio en calle 388 N° 3124 de Quilmes, por los delitos de lesiones leves calificadas por la condición de mujer de la víctima en concurso real con resistencia a la autoridad, hecho presuntamente cometido el día 23 de septiembre de 2018 en Quilmes, conforme lo establecido en los Arts. 55, 89 y 239 del C.P., 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez. "///dad de Quilmes, 02 de marzo de 2022. Atento el tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Emanuel David Rojas mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrense oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5304, seguida a LUIS DANIEL TEVEZ, por el delito de Lesiones Leves Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de

Quilmes, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5304 del registro de este Juzgado, respecto de Luis Daniel Tevez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Luis Daniel Tevez, DNI N° 24.135.057, nacionalidad argentina, nacido el día 27 de junio de 1972, en Avellaneda, hijo de Luis Rogelio Tevez y de Graciela Alicia Gómez, de estado civil casado, de ocupación chofer, domiciliado en calle 393 (Esmeralda) N° 1406 del partido de Quilmes, en orden al delito de lesiones leves culposas (Art. 94 primer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 15 de febrero de 2016, en Quilmes. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en el Archivo departamental. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6020, seguida a RAMONA ISABEL VIERA por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 11 de febrero de 2022. Autos y vistos: (...) .Y considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 6020 seguida a Ramona Isabel Veira, por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por los Arts. 239 del C.P. Art. 62 inc. 2° del C.P.. II.- Sobreseer a Ramona Isabel Veira, titular del DNI N° N° 18.731.522, de nacionalidad argentina, en la Pcia. del Chaco, el día 22 de octubre de 1963, con domicilio en calle Diagonal Oeste N° 1530 de Quilmes, hija de Roque Piriz y Elena Vieyra, por el delito de Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente cometido el día 10 de abril de 2019 en Quilmes conforme lo establecido en los Arts. 239 del C.P., 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y a la imputada. Firme que sea, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, 02 de marzo de 2022. Atento el tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Ramona Isabel Viera mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5312, seguida a CARLOS ALBERTO PEREZ, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Encubrimiento Simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5312 respecto de Carlos Alberto Perez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Carlos Alberto Perez, titular del DNI N° 10.691.739, de nacionalidad argentina, casado, taxista, nacido el 25 de diciembre de 1952, en Capital Federal, hijo de Manuel Arturo Perez y de Carmen Diaz, domiciliado en la calle 163 bis N° 2151 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Encubrimiento Simple, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 08 del mes de mayo del año 2019 en la localidad de Bernal, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-011769-19 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez. Quilmes, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5403, seguida a NESTOR GAVINO TORRES, por el delito de Lesiones Culposas Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5403 respecto de Nestor Gavino Torres, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Nestor Gavino Torres, titular del DNI N° M 6.688.509, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de febrero de 1940, en la provincia de Córdoba, de ocupación jubilado, de estado civil casado, hijo de Juan Cruz Torres y de Hildebranda Juarez, con último domicilio en calle 832 N° 1133, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, en orden al delito de lesiones leves culposas hecho que fuera imputado como ocurrido el día 31 del mes de enero del año 2014 en la localidad de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-003041-14 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo departamental. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez. Quilmes, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, hace saber que en autos "Frigorífico Anselmo S.A. s/Concurso Preventivo", expte. N° 36.395, el 14 de febrero de 2022 resolvió homologar el acuerdo preventivo formulado por la concursada FRIGORÍFICO ANSELMO S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041886-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041886-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que GUSTAVO FERNANDO PEDRAZZOLI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según surge de la declaración testimonial de fs. 14/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio..." Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 18 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5230, seguida a JUAN BAUTISTA ROLDAN por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 2 de febrero de 2022 Autos y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5230 respecto de Juan Bautista Roldan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Bautista Roldan, titular del DNI N° 23.050.488, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 11 de marzo de 1972, hijo de Ernesto Sabina Roldán y Elsa Esperanza Coronel, con domicilio en calle 192 N° 756 entre Pedemonte y Cabo Cessa, de Quilmes, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Quilmes. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado. Firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez. "///dad de Quilmes, 24 de febrero de 2022. Atento el tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan Bautista Roldan mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, sito en la calle Alte. Brown y Colón 2° piso de la ciudad de Morón, en los autos caratulados "Ramos Angel y Otra c/Soldini Juan Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. MO36.886/09, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA FARENGO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Lavalle N° 1525 de la ciudad y partido de Ituzaingó, nomenclatura catastral Circ. V, Secc. F, Manz. 510 a, Parc. 8 y 10, partida inmobiliaria 36802 y 36804 respectivamente, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC).

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a Herederos de EDUARDO BAYMA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Euskadi Nro 120 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, (Nomenclatura C: XIV S:C M: 22 P: 12 partida inmobiliaria 063 065650-8) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Cioncio Mirta Susana y Otro c/Bayma Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 96163) a contestar la demanda haciendo valer sus derechos la que tramita según el procesos para juicios sumarios. Lomas de Zamora, febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, en autos "Vicente Nelida c/Dubovich Ramon s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 19361, ordenó citarse al demandado RAMON DUBOVICH, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 75.475 (Lanús 025), lote 25, Circ.1, Secc. G, Mza. 52, Parc. 25), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Felix Fabian Vega. Juez.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaria Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Marsuzi Franco Leon c/Ciardella Edilia Liliana y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", (SM-29293-2017/ 91887), se cita y emplaza a la Sra. CIARDELLA EDILIA LILIANA, (DNI. 10.144.414), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Gral. San Martín, 2 de marzo de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Hernandez Juan Carlos s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 5069/020, cita y emplaza por el terminó de dos (2) días al señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ, DNI N° 5.217.218 para la venta de los bienes embargados en los autos citados bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día no opone y prueba las excepciones que creyere corresponder (Arts. 145, 146, 147, 500, 502, 503, 504, 506 y concs. CPCC). General Belgrano, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir: el inmueble forma una superficie total de 242,42 m2, designado segun plano Letra A de la manzana 73, calle Hipólito Irigoyen 543, de San Pedro, que posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 209; Parcela 3 para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, en autos: "GANDULFO ELENA DOMINGA c/SERRANO DE GANDULFO CAROLINA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (C N° 104473)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. Art. 681, CPCC).

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, en autos "Marchesi Valeria Sabrina c/Camiscia Alfredo y Otros s/Despido", Expte. 10801, por resolución del 7 de febrero de

2014 confiere traslado de la demanda interpuesta por la Srta. Valeria Sabrina Marchesi, por el plazo de diez (10) días para que CLAUDIO VALENTINI y BENITO VALENTINI comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 11.653. Asimismo, se los intima para que en el término de contestar demanda: 1º) cumplan con lo dispuesto en el Art. 26 inc. "a" de la Ley 11.653 indicando nombre, domicilio real, edad, nacionalidad, Nro. de DNI, estado civil y profesión u ocupación del demandado; 2º) satisfagan los créditos reclamados en autos y que se encuentren previstos en el Art. 53ter. de la Ley 11.653 (según ley 13.829), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción allí dispuesta en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. 3º) en los términos de los Arts. 55 de la L.C.T. y 39 de la Ley 11.653 ponga a disposición del perito contador los libros y demás documentación laboral necesarios para el cumplimiento de su cometido indicando lugar, días y horarios en los cuales el experto podrá compulsar la documentación, bajo apercibimiento de estarse oportunamente a lo dispuesto en la normativa citada. 4º) a efectos de dar cumplimiento con el Art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., en ocasión de contestar la demanda deberá completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados (con N° de causa QL-43293-2013.), como así también para el supuesto en que el accionado sea ciudadano nativo naturalizado copia del DNI, LE o LC, en tanto que si el mismo resulta ser extranjero DNI otorgado al efecto, CI, o PASS (Pasaporte), todo bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Receptoría General de Expedientes (Arts. 11, 12 de la Ley 11653, Art. 12.5 Ac. 2972/00 SCJBA). Quilmes, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6 del Dr. Santiago Cappagli, con sede en Av. Callao 635, piso 6º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "AGUA MARINA S.A. s/Quiebra", Expte. 24556/2009, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218, Ley 24.522) y que se han regulado honorarios. Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. También se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a dónde se transferirán los fondos. Dr. Santiago Cappagli. Buenos Aires, diciembre de 2021.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a herederos de COGO DOMINGO PAULO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Bandoni Marisa Viviana c/Cogo Domingo Paulo s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mercedes, marzo 2 de 2022.

mar. 8 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2114-2018-6951, caratulada: "Kriwoszeja Matias Roman s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS ROMAN KRIWOSZEJ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud del informe que antecede realizado por la Actuaría, como así también de las actuaciones que preceden realizada por la Comisaría de General Rodríguez Primera (B), con fecha 15/02/2022 y 01/03/2022, ténganse presente y toda vez que el encartado Matías Román Kriwoszeja, no ha podido ser notificado de la audiencia dispuesta para el día 03 de marzo del año 2022, a las 09:30 horas, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Luís Marchio". Juez Subrogante. Mercedes, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CUARESMA SOTELO OSCAR VALENTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 93.984.276, hijo de Sotelo Julia, y de Cuaresma Salvador, último domicilio sito en Pasaje Tres Arroyos N° 4666 Avellaneda Villa Dominico, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0702-13858-19, causa registro interno N° 6434, seguida a "Cuaresma Sotelo Oscar Valentin, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Agréguese las actuaciones que anteceden. Atento que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase vista a la Unidad de Defensa Penal N° 10 Deptal. a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a HECTOR RUBEN SALINAS, en la causa 07-01-3881-17 (interno 6334), seguida a Hector Ruben Salinas por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0701-3881-17 (nº interno 6334) seguida a Salinas Hector Ruben por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-3881-17 (nº interno 6334) respecto a Salinas Hector Ruben a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de mayo de 2017 en el partido de Lomas de

Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Salinas Hector Ruben, titular de DNI N° 14.582.700, de nacionalidad argentina, nacido el día 14/4/1961, en la provincia de Formosa, hijo de Francisco Salinas y de Elsa Samudio, domiciliado en calle Ginebra N° 2314 de Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1495755., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "/// 2 de marzo de 2022. Notifíquese al imputado Salinas de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese los correspondientes oficios". Banfield, 2 de marzo de 2022. Marbel H. Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL MAXIMILIANO LEDESMA ARMELLIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de marzo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 924-2014 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) de este Juzgado caratulada "Ledesma Armellia Angel Maximiliano s/Encubrimiento"; y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 195, la notificación de la Defensoría Oficial mediante presentación electrónica de fecha 10/11/2020 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ledesma Armellia Angel Maximiliano, constituido domicilio en la calle Coronel Bermudez N° 1617, Planta Baja Depto. "3" de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Armellia Angel Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS LAUTARO SILVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Sus Acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN°07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 831-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) de este Juzgado caratulada "Silva Matias Lautaro s/Robo en grado de Tentativa" y sus acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN° 07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 24/2/2022, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 21/12/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Silva Matias Lautaro constituido domicilio en la calle Saenz Peña N° 1855 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Silva Matias Lautaro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al

mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I...II. Previo a resolver la solicitud de rebeldía incoada por la Fiscalía mediante escrito de fecha 22/12/21, habiendo resultado infructuoso notificar al Sr. Lugo Rodolfo Anibal de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa conforme lo informado el pasado 20/10/2020 por la Comisaría de Burzaco respecto del domicilio sito en Cruz del Sur Nro. 1020 y posteriormente en fecha 09/02/2022 por la Comisaría de José Marmol en relación al domicilio de la calle Saenz Peña Nro. 566 y visto lo informado por la Actuaría en fecha 02/02/2022 respecto del abonado aportado en autos, corresponderá disponer la citación por edictos del encausado, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. IPP 38386-20 (IPP 8961/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 02/03/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Balmoria Martin Alejandro, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, en Mar del Tuyú, C.N° 333/19 (I.P.P. N° 03-02-001089-19)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BALMORIA MARTIN ALEJANDRO, DNI 32.964.916, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 2 Mar del Tuyú entre 82 y 83 T.EW 011-15-32830228), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Balmoria Martin Alejandro; DNI 32.964.916, argentina, Real: Calle calle 80 Nro. 335 Mar del Tuyú y/o Calle 1 N° 7265 y 73, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves ocurrido el día 06 de febrero de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Balmoria Martin Alejandro, provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1082-18 Int. N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Esta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AQUINO YUSEF DAMIAN, titular del DNI N° 39.151.199 y a ZALAZAR NICOLAS CRISTIAN, titular del DNI N° 40.715.420, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1082-18 Interno N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Aquino Yusef Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.151.199, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 14 de diciembre de 1995 en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Luz Gregoria Aquino, domiciliado en Calle 43 N° 1532 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1512671 Sección A.P. y a Zalazar Nicolas Cristian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.420, de apodo no posee, que sabe leer y escribir, nacido el 8 de abril de 1997 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión chófer/mecánico, de estado civil soltero, hijo de Cristian Adrian Zalazar y de Karina Elsa Barrientos, domiciliado en Calle 16 N° 1071 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1544949 Sección A.P., en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, previsto y sancionado por el Artículo 238 inciso 4° del Código Penal, en Santa Teresita, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica a sus efectos. A fin de notificar a los imputados, librense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese". (Fdo). Analía H.C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-137-21, interno N° 2768 caratulada "Prado Emmanuel Fabian s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis Primer párrafo In Fine C.P.) a Dome Dalma Rocío, en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PRADO EMMANUEL FABIAN, titular del DNI 34.174.847, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia

dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Prado Emmanuel Fabian fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2021 a la pena de un año de prision de ejecucion condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 9 de noviembre de 2020 hasta el día 4 de diciembre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2029 y el día 12 de mayo de 2031, respectivamente. Cuarto: Respeto de las normas de conducta impuestas en orden a lo normado por el Art. 27 bis del CP por el termino de dos años desde notificado de la presente, vencen las mismas el día 27 de julio de 2023, debiendo hasta dicho plazo: a.) prohibición de acercarse a una distancia no menor a los 200 metros de la víctima de autos Dalma Rocio Dolme en cualquier lugar que se encuentren y de su domicilio, b) Prohibición de contactar a la víctima Dalma Rocio Dolme por cualquier medio, ya sea personal, telefónico o redes sociales creadas o por crearse y/o evitar cualquier tipo de molestia, personal o por los medios señalados, todo ello por el término de dos años; c) realizar un tratamiento psicológico para canalizar sus emociones y evitar futuros episodios de violencia de género, donde deberá ir aportando mensualmente las constancias de ello, previo consulta con un profesional que indique su pertinencia d) Fijar una residencia ajena al domicilio de la víctima y/o cercana a esta, e) Someterse al cuidado del patronato. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Prado Emmanuel Fabian la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 23 de septiembre de 2021". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H.C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a mi cargo sito en Paraguay 2466 2 piso San Justo se ha resuelto: "San Justo, 29 de setiembre de 2017... no habiendo la demandada OSCAR FELICIANO BRAVO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 39) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y, en consecuencia, dásele por perido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas declarándose en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio legis. Notifíquese". Fdo. Dr. Leandro Javier Rende. Juez. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "San Justo, 4 de diciembre de 2019... publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto de pago diferido atento que el actor goza de beneficio de gratuidad (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo. Juez. El presente se ha ordenado en autos "Navarro Pablo Daniel c/Bravo Oscar Feliciano s/Despido, exp. 41762/2016" y deberá publicarse por dos días con efecto de pago diferido (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11653). Maria L. Paz. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que CRISTIAN JOSÉ CASTRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio..." Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 18 de febrero del 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL domiciliada en calle San Salvador N° 5930 de Mar del Plata, en causa N° INC-16308-9 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian s/Libertad Asistida y Otros de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Jouandon Regina Mariel domiciliada en calle San Salvador Nto. 5930 de Mar del Plata, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser

informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, IARA VALENTINA BUSTOS en causa N° INC-17605-1 seguida a Gonzalez Nicolas Agustin s/Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Iara Valentina Bustos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Civil, en autos: "Consorcio de Propietarios Colón c/Gimenez De Fracas María Amalia y Otra -Ejecutivo - Expensas Comunes", (Expte. 5501423), cita y emplaza a todos los Herederos de la Sra. MARÍA AMALIA GIMENEZ DE FRACA, DNI 1.859.283, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, hagan uso de su derecho de defensa, bajo apercibimiento de rebeldía y Cíteselas de remate para que dentro de los tres días siguientes opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Dra. González de Quero Marta Soledad. Juez de 1º Instancia y Dr. Riveros Cristian Rolando. Secretario. Córdoba, mayo de dos mil veintiuno.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO ADOLFO PIÑERO y PROPIETARIO del galpón sito en calle 76 entre 82 y 84 de la ciudad de Miramar, en causa N° 17754 seguida a Caraballo Sergio la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, en virtud de no haber podido notificar a

algunas de las víctimas de autos y conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres: MARCELO CORONEL SARDET, CLAUDIA ALEJANDRA MORGAZO, BÁRBARA NATALIA MORGAZO y la MENOR M.S en causa N° INC-17475-1 seguida a Aspitia Jose Miguel por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Aspitia Jose Miguel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres: Marcelo Coronel Sardet, Claudia Alejandra Morgazo, Bárbara Natalia Morgazo y la menor M.S notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATÍAS ANDRÉS MILAN en causa N° 17883 seguida a Davico Jonathan David por el

delito de Incidente de Ejecución de Pena ; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA VANESA CONTRERAS y SOFÍA ROMINA SOSA en causa N° INC-17660-2 seguida a Vesce Alfredo por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ferreyra Narvaez Oriana Rocío S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° QL 35.621/2021), comunica por cinco días que el día 03/02/21, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la señorita FERREYRA NARVAEZ ORIANA ROCÍO S.A.S. (CUIT N° 30-71725203-5), con domicilio en la calle San Martín 787, piso 3, departamento B, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado la síndico Cecilia Emilce Najera, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 724, Quilmes. Fijar hasta el día 30/03/22 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en su domicilio de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 18/05/22 y 01/08/22. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes de febrero de 2022. José Gustavo Fuchs.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROXANA CARINA MORALES, DNI 26.747.651, nacida en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 10/01/1979, hija de Jose Raul Morales y de Rosa Graciela Ramirez, con último domicilio conocido en calle Balcarce 1550, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5853, IPP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramirez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. (...) II. Habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar a la co-encartada Roxana Carina Morales (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente) sin que hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5853 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40.189.544, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5913, IPP-16-00-011368-20/00, caratulada: "Chaves Jonatan Dario, Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de febrero de 2022 y de lo informado en fecha 21 de

febrero pasado en las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5913 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Desobediencia y Amenazas En Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5913. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 268-2021 (I.P.P. N° 2738-20/00), caratulada: "Luna Daniel Norberto por Privación Ilegal de la Libertad Agravado por ser Cometido contra el Cónyuge. (Art. 142 inc. 2° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Atento la imposibilidad de notificar al encartado de la fecha de audiencia de debate oral y público fijado en autos, y de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos DANIEL NORBERTO LUNA, DNI 17.683.987, hijo de Matías Santos Luna y de Elsa Mugnaga, con último domicilio en Avda. Ameghino Nro. 620 de esta ciudad, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 376 C.P.P.)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JUAN MANUEL PELUSA PRINCIPADO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-9868-21 caratulada "Pelusa Principado Juan Manuel s/Coacción, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-10317", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. Atento a la incomparencia del imputado Juan Manuel Pelusa Principado la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 58/59, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS FABIAN DOYENART, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5079-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. I. En atención a lo que surge del informe glosado con fecha 30 de diciembre de 2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Fabian Doyenart, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. López Moyano Elisa Beatriz, Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CESAR ADRIAN VICENTE, en la causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "////field, 18 de febrero de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida a Vicente Cesar Adrian por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) respecto a Vicente Cesar Adrian a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de mayo de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vicente Cesar Adrian, titular de DNI N° 40.714.629, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 12/08/1997 en Quilmes, hijo de Roberto Fernandez y de Maria Lujan Vicente, domiciliado en calle Ortiz de Ocampo N° 1550 de Quilmes, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3425182., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ruben Baca, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.543 seguida a Agustín Sendra por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTÍN SENDRA, argentino, titular del DNI N° 40.893.763, soltero, desempleado, nacido el

4 de febrero de 1998 en la provincia de La Rioja, de 24 años de edad, hijo de Pedro José Sendra y Silvana Nilda Alanís, con último domicilio conocido en la calle Dávila N° 10 del Barrio Pompeya de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. En virtud del contenido del informe actuarial que antecede y del informe policial que luce agregado en el Incidente de Declinatoria de Competencia, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Agustín Sendra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). II. Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Malen Guadalupe Squillario y el Dr. Marcelo Daniel González del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón PB del Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caserta Borzi Jael Anahí s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 24986-2021), que tramitan ante este Juzgado, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por CASERTA BORZI JAEL ANAHI cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Diario Oficial (Art. 70 del C.C.). Morón, 2 de marzo de 2022.

1º v. mar. 8

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nro. 3 Depto. Jud. Mar del Plata, sito en San Martín 3544, a cargo de la Dra. Amalia Dorado, cita por edictos a publicar en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el pedido formulado en autos "Palenzona María Victoria s/Cambio de Nombre", Expte MP52960-2, para adicionar el apellido materno Palenzona al menor TOBIAS ARRARTE, (DNI 54.746.591). Ello, a fin de que terceros interesados, puedan formular su oposición dentro de los 15 días contados a partir de su publicación.

1º v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Florencio Varela del Dto. Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela, a Cargo del Dr. Gatón Eduardo Echeveste, Secretaria Dra. Lorena Bruno Magnascola, sito en Almirante Brown 3241 Florencio Varela, en los autos caratulados: "Fagaburu Leonardo Adolfo y Otro/a s/Rectificación de Partidas. N° causa: 11415" ha dispuesto la publicación de edictos, 1 día, por dos meses; el pedido de Rectificación de Partida de BRISA JOCELYN FAGABURU (NYAH), DNI N° 50.500.301, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Florencio Varela, 2 de marzo de 2022. Gastón Eduardo Echeveste. Juez.

1º v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, Juez a cargo, Rocca María Del Rosario, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, con asiento en La Plata, cita y emplaza por quince días hábiles a quien se considere con derecho para formular oposición al pedido de cambio de nombre de la señorita MUÑOZ AGUSTINA BELEN, DNI N° 41.202.660. La Plata, 28 de octubre de 2021. Dra. María del Rosario Rocca, Jueza del Juzgado de Familia N° 6.

1º v. mar. 8

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por quince días a todos los que se consideren con derecho a formular oposiciones a la petición de ABRIL LOURDES COVACHINA RANURE de supresión de apellido paterno, con el objeto de solamente llevar el apellido materno, en los autos caratulados: "Covachina Ranure Abril Lourdes s/Cambio de Nombre", Expediente N° JU-3090-2021.

2º v. mar. 8

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Familiar N° 3, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Juez, Secretaría Única y sito. en Cristóbal Colón 151, B1708 Morón, Provincia de Buenos Aires en el juicio "Barrios Lucas Ezequiel s/Cambio de Nombre", (Expediente MO-7445-2021), hace saber "fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por BARRIOS LUCAS EZEQUIEL cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Diario Oficial (Art. 70 del C.C.)." Dra. Norma Gladys Vazquez. Juez.

2º v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de Morón, a cargo de la Dra. Patricia Alejandra Jarowitzky, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Greppi, el Dr. Marcelo Adrián Monetta y el Dr. Juan Cruz Romano, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón - piso 5, cita y emplaza a eventuales acreedores y/o interesados respecto del cambio de nombre de JUAREZ IBAÑEZ CAMILA en el marco de los autos "Juarez Ibañez Camila Johanna s/Cambio de Nombre", MO-9398-2021. El auto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "En la ciudad de Morón, el 13 de octubre de 2021... En atención al objeto de autos, resulta de aplicación lo prescripto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial, atento lo cual, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses". Jarowitzky Patricia Alejandra. Juez. Morón, enero de 2022. Patricia Alejandra Jarowitzky. Juez.

2º v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Siete de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO RAFAEL ALEJO, LE 11.225.589 y de LUCIANO JAVIER ALEJO, DNI 26.630.332. Quilmes, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA CARMEN DI PAOLO, DNI F 2.912.277. Quilmes, a los 21 días de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ, DNI F 4.524.103. Quilmes, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ROSA CARBAJAL, DNI N° F3.921.440. Dr. Luciano Nicolás Martín - Auxiliar Letrado. Azul, 15 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELIZABETH PITES y ADRIÁN ESTEBAN PIÑEIRO. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA HATABIAN, DNI 0.997.870. Quilmes, 24 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIONISIO SANCHEZ, DNI 2.093.207. Quilmes, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOBELOS JUAN FELIX para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 Código Civil y Comercial de la Nación). Quilmes, 11 de febrero de 2022. Fernando Ernesto Rodríguez, Juez.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, sito en, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CASSIERI ROQUE JOSE, LE 4.673.390, y ROCA MARTA ANGELA, DNI 1.679.168. Quilmes, 18 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SASIAIN y de AURORA GARRIDO. Tres Arroyos. Febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com.1 Sec. Única Ts. As., cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de MARIA LUISA VACCARI. Tres Arroyos, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término treinta días a herederos y/o acreedores de PECCHIA OSVALDO ISIDORO. Lobería, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CAPUTA ESMERALDA MERCEDES. Pergamino, marzo 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO HUGO LÓPEZ. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EVA GAMBOA y DANIEL EUSTAQUIO PILI. Pergamino, 17 de febrero de 2022. Fdo. Dra. María Clara Parodi, Secretaria.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de don NILDA ESTHER AVELINO y NANCY EDITH GUTIÉRREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Avelino Nilda Esther y Gutierrez Nancy Edith s/Sucesión Ab Intestato". Nueve de Julio, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ FABIANA ITATI.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, a cargo del Doctor Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Doctor Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 854 entre Mitre y La Rioja, de la Localidad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arce Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 56531), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE JUAN CARLOS. Nueve de Julio, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA RAQUEL CALDERON. La Plata, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN NEYRA. La Plata, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Baradero, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Omar Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA ALBERTO OMAR. Baradero, 24 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, sito en la calle Larroque N° 2450 P. 1°, Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. POSSAGNO NORINA, por el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA AMANDA SCHWALIER. Bahía Blanca, febrero de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaría.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN EDUARDO ABRAHAM. Bahía Blanca, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSBEL JOSÉ HERNÁNDEZ. Bahía Blanca, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARALE TERCILIO DOMINGO. Coronel Suárez, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS HÉCTOR FABIÁN. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2022. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN TOMÁS SALVO. La Plata, 1° de octubre de 2021.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LORENZO MAGAZ. Bahía Blanca, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEÓN SCHIBELBEIN. Bahía Blanca, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR CARLOS COLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero 2022.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ELIAS CATUB y/o ANTONIO ELIAS KATOUB y de EMILIA MORDISI y/o EMILIA MOKAISI y/o MECADAS, YAMILA y/o MOUKADAS EMILIA. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR ABRAHAM y PAULINA LAMI. Quilmes, noviembre 2021.

mar. 4 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento judicial de Quilmes en autos caratulados "Benitez Buenaventura s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° 123922, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA BENITEZ, DNI 4.205.659.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MATSUO YONASHIRO, CI 7.789.022 y UTO MIYASHIRO, DNI 93.503.295.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SETIMIO DOFO. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBÉN LÓPEZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBÉN LÓPEZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Pizzo Pablo Alberto, Secretaría a cargo del doctor Cristian Alberto Wilhelm, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450 piso 3, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Velasco Patricia Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 99368/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELASCO PATRICIA ALEJANDRA. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Juez Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de las Dres. Fernando Omar Bulcourf y Dr. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Av. 101 Nro. 1753 piso 2, de la Localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stevani Oscar Orlando s/Sucesión Ab-Intestato" Causa Nro. SM-34142-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEVANI OSCAR ORLANDO. Gral. San Martín, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABEL MARIA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los Doctores Dr. Fernando Omar Bulcourf y Dr. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 2 CP: 1650, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pace Carmela Elvira s/Sucesión Ab Intestato", (expte. N° 84825, N° de Receptoría SM-1297-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PACE CARMELA ELVIRA. General San Martín, 27 de febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO JOSE MERCADO. San Pedro, de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y

acreedores de SISTI PEDRO OSCAR. San Pedro, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Rosa Silvestre. Ramallo, marzo de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA JUANA MORÁN.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA JUANA MORÁN.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ IGNACIO DANIEL. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CORONA JOSEFINA ÁNGELA y ZUCCHET ARTURO GILDO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO LIBERINI.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONAFINA ROBERTO LUIS. San Pedro (B), febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Birador, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-706-21, a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BIRADOR.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de SPAGO, MARTA SUSANA, por el término de 30 días. San Pedro, 23 de febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. REYNOSO, ILDA HAYDEE. San Pedro, de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SONIA BEATRIZ. San Pedro, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEVILACQUA, HEMILSE IRENE y RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL. San Pedro (B), febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BULTRI. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos caratulados "Franco Carlos Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 76566, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO CARLOS HUMBERTO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de PONCE NORMA EDITH. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de PONCE NORMA EDITH. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y albacea de Don NAZARENO BUTULLO. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FÉLIX MODESTO. Nueve de Julio, 28 de diciembre de 2021.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS CORNERO. Gral. Arenales, febrero 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL FERRARI. Morón, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANSELMO RIVERA.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMARES HECTOR EFEDONIO, DNI M N° 5.345.625 y de ORLANDO BERTA IDA, DNI F N° 1.434.904. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMARES HECTOR EFEDONIO, DNI M N° 5345625, y de ORLANDO BERTA IDA, DNI F N° 1434904. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA RUBEN NORBERTO. Bahía Blanca, 2 días de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA RUBEN NORBERTO. Bahía Blanca, 2 días de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCENA BEATRIZ SUSANA. Bahía Blanca, 02 días de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ABEL CURUTCHET. Las Flores, 25 de febrero de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RUBEN LEZICA. Las Flores, 25 de febrero de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUHURT NORBERTO JUAN (DNI M 5243357). Azul, febrero 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaría.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ JOSÉ MANUEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EUDOSIA CAMPOS. Quilmes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ARRIOLA y HÉCTOR EDUARDO CARRANZA. Quilmes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARANGO. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO MARTINUZZI y DORA MABEL LOPEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA ELENA NARCISO, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIÑO OTERO MANUEL. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SALDIVAR SIXTO. Quilmes.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VIGGIANO e HILDA HAYDEE VIGGIANO. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ARNALDO VIGNOLA y EVARISTA FLORENCIA BARRIO. Quilmes, febrero de 2022. Dra. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA JUAN CARLOS. Gral San Martín, 02 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA MARÍA BATALLA y PASCUAL NAZARENO CROCITTA. Campana, 2 de marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Juez, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Y. Moreira y Myrian San Martín, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Av. Mitre N° 755, 4º piso, Zárate, Provincia de Buenos Aires Secretaría Única, en los autos "Belmar Rolando Hector s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 33419), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO HECTOR BELMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANTARAS MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIRNA ALFIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don ADRIAN FABIO VALENZUELA y don HECTOR LUCAS VALENZUELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don ADRIAN FABIO VALENZUELA y don HECTOR LUCAS VALENZUELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUSTO RIVEIRO VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ LEONOR BEATRIZ. Lomas de Zamora, febrero del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña DORA ELENA BERRO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ADERITO TRINIDAD. Lomas de Zamora, febrero del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMIS NORMA BEATRIZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de ALBERTO BAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA MONTESINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALERNO VICENTE y CARLOMUSTO ANA. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARTINEZ. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUMUCIO VALDEZ. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LATA PARIS SANDRA FABIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPRESE VICENTE. Lomas de Zamora, 02 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) días a los herederos y acreedores de LOPEZ EDUARDO, a fin de que se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 09 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO OSCAR ALONSO y MARIA ELENA FAIT. Secretaria. Lomas de Zamora. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADANIYA DANIEL ANIBAL. Lomas de Zamora 24 febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESCOBAR HERMINIA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora sito en Larroque y Camino Negro de la Ciudad de Banfield, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rubén Jorge CRUZ. Lomas de Zamora 02 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGLIESE NÉLIDA JUSTINA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos 25 de febrero de 2025. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO AMELIA DOMINGA, DNI F N° 3858174. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIEBANA NORMA ETHEL. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ANGEL PEÑA. General Belgrano, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Mateu, Juan y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" Expediente DL-70388-2022, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATEU (DNI N° 93.555.954) Y TERESA RODRIGUEZ (DNI N° 93.555.912). Dolores, 23 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL OMAR BEROQUI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "BEROQUI, ABEL OMAR s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5777, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 02 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIA MARRERO. El presente edicto se libra en los

autos caratulados "Marrero, Carlos María Su Sucesión Ab-Intestato", expte. 42251-22. Chascomús, 1° de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SIMON MARTA LIDIA. Chascomús, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Cabral Néstor Anastasio s/Sucesión Ab-Intestato (exp. N° 59.518) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NÉSTOR ANASTASIO CABRAL, LE N° 1.296.461 a hacer valer sus derechos. Dolores, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL PEDRO RODRÍGUEZ (DU N° 5.206.425); en los autos "Rodríguez, Aníbal Pedro s/Sucesión Ab Intestato" (expediente N° 60.863). Dolores, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DAVID NAPOLITANO - DNI N° 25.798.768, para que lo acrediten en los autos caratulados: "Napolitano David s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 72312". Dolores, 23 de febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMINIO ERNESTO MACCHI, DNI N° M.5.332.761. Dolores, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KOT NORBERTO HORACIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMUDEZ TOVAR JESUS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA CETROLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIANA FARIAS. La Matanza, 25 de febrero del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ruben Daniel Iglesias, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269/75 piso 1 y 2, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bargiga Eva Irma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° LM-3049-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS FERREYRA. San Justo, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, declara abierto el juicio Sucesorio Ab-Intestato de CAMILETTI BRIAN NAHUEL procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). La Matanza, 09 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - En El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARIO CACCIA. La Matanza, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REMO MIGUEL MALANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA ALCIRA FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICASIO ACUÑA y MARIA OSVALDA ROLDAN. San Justo, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA DOMINGO SANTOS. San Justo, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ ABREGU. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) de FROILAN CARABAJAL, SANTIAGO ALBERTO CARABAJAL. San Justo, 3 de febrero de 2022. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES DOMINGO VICTORIANO Y ALBORNOZ MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO, ERMELINDA DEL LUJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI LORENZO SANTOS, LAGUZZI ANTONIETA y FERRARI HORACIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTET ELSA NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGATTI MARIO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUTRUCE ISABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR TOLEDO. En la ciudad de La Plata, 2 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELIZABETH BIANCHI. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANGEL CANDIOTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE AREDES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODULIO ARGENTINO MANULI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSTO IRMA BELLA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUEVARA JORGELINA y TORRES RAMÓN ÁNGEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUEVARA JORGELINA y TORRES RAMÓN ÁNGEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ISABEL GARCIA. En la ciudad de La Plata, 2 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ISABEL GARCIA. En la ciudad de La Plata, 2 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. FABIANA MARICEL CORADI, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ ANTONIO OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR ANSIN. La Plata, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO AGUSTIN ARIAS. La Plata, 24 de febrero de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO AGUSTIN ARIAS. La Plata, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO ALICIA RAMONA y/o ALICIA. La Plata 02 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANELA FLORENCIA DIAZ. La Plata, marzo de 2022. María Laura Jorajuría, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OMAR ABEL AREVALO, con DNI M 5186729. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTHA TATTONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN LUIS DIAZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO GIANPAOLI y/o DANIEL NORBERTO GIAMPAOLI. La Plata.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARIOSA. La Plata, 4 de julio de 2000.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BIASE NORMA LILIANA. La Plata, 11 de febrero de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ELSA NOEMI. La Plata, 21 de diciembre de 2021. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINTERO ANTONIO TOMAS y GARRITANO OLGA NOEMI. La Plata, 24 de febrero de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ ANTONIA GONZALEZ. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO YUSCO. La Plata. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA FÉRNANDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBOZA MERCEDES DEL CARMEN y CUERVO NORMAN COSME. Médanos, 2022. Rubén M. De Bellis, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARINA SATURNINA, DNI F 2490862. Tres Arroyos, 2 de marzo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA LUISA DELUCAS. Mar del Plata, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBO MENDEZ MANUEL (DNI N° 93.353.029). Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENTRASTI ANA JULIA. Mar del Plata, 24 de febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA MARTHA COLOMBANI. Carhué, febrero de 2020. Secretaria, Jimena M. Castro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIAN ESTHER ALABART. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSMAR FERNANDEZ. Carlos Casares, 21 de febrero de 2021. Fabiani Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR RAFAEL FONS, DNI M 8365287. Carlos Casares, 23 de febrero de 2022. Sra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LIDIA TOMASSINI MONTECCHIA. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2022. Pablo Federico Bostal, Juez.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEVILACQUA LUIS ANTONIO. Médanos, 2022. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELAU DORIS DOMINGA. Médanos, 2022. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA GARCIA CHICO (DNI F N° 9.868.223). Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO CHIARIELLO, DNI 4.165.761, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BÁEZ, DNI 5.174.668. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE NOMBOLY. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN BERTOLINO. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3910-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCI FERMINA, DNI F 4.038.741. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2500-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL EMILIO ABRAHAM, LE 4.978.050. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA SOSA y MARCELINO CARLOS PERALTA. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILI JULIO SEXTO. Bahía Blanca, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEVERONI. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-51324-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA GRACIELA SUSANA, DNI F 5307300.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4478-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALORDA MARÍA ESTHER, DNI F 4.585.524. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LUCÍA BEATRIZ ESPÍÑO. Miramar, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARGARITA ECKE. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-48146-2021, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREMI MARÍA ZULEMA, DNI 1.649.212, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTALOT HUGO DARÍO y BERNICH ESMERALDA CONCEPCIÓN, por el término de treinta días. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO PETRUOLO y MARTHA GONZÁLEZ. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HUMBERTO HIPÓLITO AMAYA, para que dentro del plazo treinta días lo acrediten, autos: "Amaya Humberto Hipólito s/sucesión ab-intestato", Expte. 117.825. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEYNAR OSVALDO MARTÍNEZ BELTRÁN. San Isidro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANZINI MARÍA ISABEL PAULINA, DNI 6.545.066, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Manzini María Isabel Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31925-2021, (RGE: MP-31925-2021). Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Mar del Plata, "García Sandra Edith s/sucesión ab-intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SANDRA EDITH, DNI 14.929.030 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LAZZERI, DNI 14.425.637. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNÁNDEZ ETCHETO FLAVIO LUCIO MAXIMILIANO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ERNESTO JOSÉ GOLMAR, DNI 5.331.044, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown 2241 de Mar del Plata, a cargo del doctor Hernán Félix Krzyszycha, en los autos caratulados "Bartolucci Norma Susana s/sucesión ab-intestato", (Expte. N°39.542/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLUCCI NORMA SUSANA, DNI 3.917.737. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTRELLA PETIGROSSO, MI 3.640.720 y de JOSÉ BRUSCHETTI, MI 1.300.683. Balcarce, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CATALINA ALLEN, DNI F 4083370, y HUGO ALBERTO ESPINOSA, DNI M 5248570. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA OLIVA. Gral. Belgrano, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA CLARA HAYDEE. Ayacucho, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ENRIQUETA SCHERER. Lobos, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO ZEBALLOS. Lobos, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER MARQUINI. Lobos, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS MIGUEL ENRIQUE. Del Pilar, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTICH CLEMENTINA. La Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS MIGUEL ENRIQUE. Del Pilar, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO CARLOS. La Plata, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO CAYETANO MINNOZZI por el término de treinta días. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONDA MARIO LEONARDO. Secretaría. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, declarado abierto el juicio sucesorio de ECTOR FAVIÁN CHÁVEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO LUIS CAMILLETI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDGARDO COSTERA. Del Pilar, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, secretaria a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA ELENA RODRÍGUEZ, ESTEBAN CABRERA y CARLOS ALBERTO CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.). Quilmes, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLDI MARIA ERNESTINA. Secretaría, La Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SÁNCHEZ. San Isidro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYAS VÍCTOR RUFINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JUAN JOSÉ y OJEDA HILDA LUCÍA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR MAISONNAVE. Coronel Suárez, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIOLA ANTONIO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ELSA ELENA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH DOELIA BERTOMEU, DNI 3.341.522 y de FRANCISCO ARISTO CARREON ROMERO, DNI 18.602.765. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRINCICH RAMÓN. Quilmes, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ELISABET BUGUEYRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO VENENCIA. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JUAN TATASCIORE. Quilmes, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA ROBERTO OSVALDO. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAVARDONE IDA JOSEFINA. La Plata, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DONATO RODA, DNI 8.349.019. Quilmes, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CERRANO CRISTINO ISACC, DNI N° 6.317.202. Quilmes, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO FERGERO. San Isidro, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZOLA AGUSTINA. Bahía Blanca, febrero de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARGARITA HIPPENNER. Bahía Blanca, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO MEHALEDJEAN. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO STIZIANO, (DNI 17.741.691). Mar del Plata, 02 de marzo de 2022. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSSEPH CRISTOBAL GODOY. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GABRIEL MENDEZ. San Isidro, 02 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LAJE, (DNI M 8.707.545). Mar del Plata, 02 de marzo de 2022. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CRUZ. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMÓN VEGA, DNI 0557535. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER ACUÑA y de EDGARDO RICARDO JUNCOS. La Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO RICARDO MANUEL. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29565-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CELIA, DNI M 9.982.392. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN RAMÓN. Morón, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única. Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARK ROBERTO s/Sucesión Ab-Intestato. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón, Piso 1º, de la ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECHERA PALMIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, sito en Cristóbal Colón 151, Edificio de Tribunales de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por SULEMA DEL TRANCITO MANSILLA, para que en el plazo de treinta días los acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JUANA ELSA MARIA por el término treinta días.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENTILINI ADELA. San Pedro (B), febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL CARMELO KLOTZPACH.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA PEREZ. San Isidro, de marzo de 2022. Verónica Silvina Marconi, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS MARINCOVICH y CELIA ESTER VILLA. Baradero, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO AMADOR ANTONIO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA SCHNEIDER. San Isidro, marzo de 2022. Verónica Silvina Marconi, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Ramallo, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante OMAR PIO POLETTI, para que en el término fijado lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GIAMMATTEO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PELLEGGATTA RUBÉN HORACIO, DNI 11.138.041. La Plata, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUCILA TORRECILLA. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS DE ANTONIO, LE 5028748, y PICHAK ELENA, LC 2935801. La Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE RICCI. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Gornatti Ilda Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64986, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NOEMÍ GORNATTI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LA ROCCA. Ayacucho, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MILAGROS SCHMEISSER y JORGE ALBERTO CUITIÑO. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTA LUIZ DOS SANTOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO BASTIA. San Pedro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAIG SHAHINIAN. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RIZZUTO PEDRO, DNI 93.868.058. Fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rizzuto Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MO-31788-2021. Morón, 16 de septiembre de

2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Maipú, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARCIA JULIO BENJAMIN, DNI M 5.316.106, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Julio Benjamin s/Sucesión Ab-intestato", (INFOREC 970), Expediente N° C-39151. Maipú, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BASILIO IVÁN GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS NOEMÍ ALMEIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DIAZ.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Gomez Luis Eduardo Juan s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 70403", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ LUIS EDUARDO JUAN, DNI 20.039.857. Dolores, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA EMILIA DI PRÓSPERO.

mar. 8 v. mar 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA ROSA CAVRECICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Matanza. Paola Brandolini, Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: TONICELLI MARIA ESTER. Baradero, 1 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1322-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMABLE MIRYAN LUISA, DNI F 4763518. Mar del Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILE ADA BOURIE CORNEILLE. Pergamino, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO HORACIO BAIGORRIA. Baradero, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PERUCHENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCIAL DUARTE CABRAL y ARMINDA BEATRIZ CONTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC; Art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). San Justo, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO AMOR. Junín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO ZULOAGA y AURISTELA IRENE VERTIZ, conforme fuera ordenado en autos "Vertiz Auristela Irene y Zuloaga Arturo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 42142-22). Chascomús, marzo 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTONI VILMA ASCENCIÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dr. Suarez Della Porta Rodrigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS COLLA. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita por 30 días a herederos y acreedores de la causante MARIA ADELA GRACIANA ESPESO. Lincoln, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LINDY ARGELIO AMILCAR PENNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GUTIERREZ, NATALIA EDITH, para que dentro de dicho término lo acrediten. Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO NORBERTO RATTO. Chivilcoy, de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROCSETTI FRANCISCA SUSANA. Pergamino, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDENUCCE, RUBEN DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOBER KEVIN. Dolores - Juzgado Civil y Comercial N° 4, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGGIO, HECTOR PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. MARÍA ROSARIO CARAPELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Ibáñez, sito en calle Alem N° 548, de la ciudad de Los Toldos, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROSSI MARTIN HÉCTOR, DNI N° 5.038.221, en autos caratulados "Rossi, Martín Hector s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° ZGV-21961-2022. Los Toldos, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GUERRINI.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACONE, NESTOR RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Colón, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAMBRECH. Coronel Suárez, septiembre 2021.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VÍCTOR GENCHI y ROSA ADELINA GERMANO. Bahía Blanca, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACONE, NESTOR RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Colón, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADSEN OLGA ANA, DNI F 8785698. Tres Arroyos, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA EMILSE ROSSI y NELSON GILBERTO DI FLORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONZON RAUL VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de SANTOS CANCHI. Belén de Escobar, 3 de marzo de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Orlandi Martha Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 86.713), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OFELIA ORLANDI. Pergamino, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVELIA ANTONIA LAFLITO. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA RITA GAMBOGGI. Belén de Escobar, 3 de marzo de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEOGHEGAN, MIGUEL JUAN hacer valer sus derechos. Suipacha, 02 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SANCTIS ANGEL MAURICIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTI ELIO y COLOMBANO JULIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVA PEDRO HORACIO y VENTURINI ESTHER HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADDOZ ELIDA MARTINA y PAOLINELLI ALDO SEVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ERNESTO CHRISTIN. Mercedes, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ROSA DIECIDUE. Chivilcoy, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELSA LINA MERLI, DNI 1.779.854 y ILDELFONSO MOLINA, DNI 5.291.373 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PALOMINO, LE 1.247.346 y EVERILDA DINA BRUNO, LC 3.527.931. Bolívar, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALOMINO, LC 3.510.436. Bolívar, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DOMINGA MARTIN. Veinticinco de Mayo, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ENRIQUE NICORA. Veinticinco de Mayo, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CATENA MASTRANTONIO, DNI 93.158.015, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEDRO OSCAR FERNÁNDEZ, DNI 5.313.073, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ AGUSTÍN FRANCISCO; MENDEZ SERGIO DANIEL y MENDEZ CINTIA SOLEDAD. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRENE ESTHER BISSIO. San Justo, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN FERNÁNDEZ GONELLA y MARÍA ELENA VILLAVICENCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MANUEL ISAURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIANO FILOMENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO GUILLERMO ADROVER y LILIAN GRISEL ADROVER, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C). Avellaneda, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de NÉSTOR RAÚL NAIDENOFF.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ROSENDO ORTEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABRIEL OSVALDO TRONCOSO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO VÁZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ROSA MESSINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE DUARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PARROTTA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUSTRES GRACIELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO NAUWELAERTS y CARMELA DI FAZIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ MARZILLI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante - un bien inmueble sito en el Pasaje Olleros 235, Avellaneda, provincia de Buenos Aires y una caja de seguridad en la sucursal Avellaneda centro, del Banco Santander Río. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA OSVALDO LUCIO. Junín, 06 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO IRIARTE y MARIA LUISA VERON a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO LUIS MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEDRO OMAR ANDOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de febrero de 2022. Laura Graciela Botta. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ COSTA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, en los autos caratulados "Joao Mercedes Ines y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° 57015, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAO MERCEDES INES y TUMINO OSVALDO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MILANI, ALBERTO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ISABEL BARRAGÁN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN JAVIER ETCHEVERRY, DNI 17096698. Bolívar, diciembre de 2021. Oroz Claudia, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores ISABEL LINSALATA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MORDASINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA CARPITA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bolívar cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI MARÍA ISOLINA. Bolívar, marzo de 2022. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BURCAIZEA MARTA EHBET L.C.1945613. 03/03/2022 Bolívar. Maider Bilbao, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY HECTOR RAÚL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno. Ángel Sebastián Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO MARÍA FELISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEITEL FERNANDO ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Del Departamento Judicial Necochea, Secretaría Única a cargo del Dr. Matti, Orlando Daniel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA SOLEDAD TRONCOSO. Necochea, 02 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA RAQUEL ZAVATARELLI. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz N° 1 de Lobería, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Matti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINARI, LUCIA DORA. Lobería, 25 de febrero de 2022.

POR 3 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DIEGO HERNANDEZ (DNI 5.296.997). Lobería, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROSO CRISTIAN GASTON. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Secretaría a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. ADRIAN PABLO ABALO, DNI 17.253.652. Junín, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUSCO MARIA ELBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANONI EMILIO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRERO OSCAR ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIX ALBERTO GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO NELIDA JUANA y CRISAFULLI DOMINGO ANTONIO. Lanús, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO GAMARRA. Morón, Secretaría, 23 de febero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaria Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCA HAYDEE y LARRAÑAGA ARISTIDES ABEL a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNACCONE ROSA y GAETA MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 7 y Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHMIDT HECTOR DALMACIO. Necochea, marzo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PONTAUT. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ANGELICA CAO. Necochea, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI ARRIETA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERLINDA ROSA OADA, para que en término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA MOSCATELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, 03 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AIDA NORMA LAUDARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAQUA SALVADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y

acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de marzo de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENISE GRACIELA. Gral. San Martín, marzo de 2022. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GAREIZ. Gral. San Martín, marzo de 2022. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ MONTERO. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA HAYDEE DUARTE y de HECTOR SALA CRIST. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO MIRANDA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES TORRES y/o CARLOS TIMOTEO TORRES. Gral. San Martín, marzo de 2022. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO GULGULIJIAN. Gral. San Martín, marzo de 2022. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE DANIEL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de marzo de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SCOTTO, STELLA MARIS. General San Martín, marzo de 2022. Dr. Sergio Jose Prato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COFRE RAFAELA SELVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de marzo de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña JULIA JAIME y don EDUARDO SERGIO GARCÍA. Gral. San Martín, 3 de marzo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STOCO LUISA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WILBERGER ALBERTO RUBÉN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante de doña GAINA ÉLIDA ILDA (Art. 734 del del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSCEMI PASCUAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ERAMO MAURICIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL RAMÓN BAEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CAFFIERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, piso 2, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iturriaga, Gerardo Oscar y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 85095), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Gerardo Oscar Iturriaga, con DNI 6.312.507, y de la Sra. Yolanda Antonia Gerez, con DNI 237.069. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón (y Larroque), de la Localidad de Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ravone Enrique Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LZ-69891-2021), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAVONE ENRIQUE OSCAR. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INOCENCIA LUCINDA DOMINGUEZ y CÁNDIDO ALBERTO MORETON. Secretaría. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2022. María Laura Tomadin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA DORA PLATONI. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS MINADEO y de JOSEFINA LETICIA VASSALLO. Gral. San Martín, Marzo de 2022. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIORDANO y VIVIANA PATRICIA RUIZ. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-38879-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ ESQUIVEL MARUTA CONCEPCION. DNI N° 14.515.667. Mar del Plata, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALESI JORGE SALVADOR. Carmen de Patagones, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BALIANI, DNI M 5148500. Quilmes, 24 de febrero de 2022.
mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dalinger Ana Ninfa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - expe. SM-3308-2022 - SM-3308-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NINFA DALINGER, MARIO HORACIO UHRIG y VICTORIANO UHRIG, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de JACOBSEN CARLOS ANDRES. Necochea, febrero de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEVI ALTSTAEDTER MARIANA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Nannini Orlando Hipolito s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANNINI ORLANDO HIPOLITO, DNI M 4253042 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DULIA OJEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ROBINA, (DNI N° 16.036.985) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Robina Miguel Ángel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° MP-4516-2022 (RGE MP-4516-2022). Mar del Plata, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA RODRIGUEZ. San Isidro, 24 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ RAMIRO y/o SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ. Gral. Arenales, (BA), febrero de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por medio del Boletín Oficial para que se publique por tres días, a efectos que se cite por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de y de DON TOMIO LIDUINO (DNI N° 93.285.431), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del ese plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 21 de febrero de 2022.-

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS CALVELLA.- Saladillo, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN VERONICA EDITH. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ARMENTANO (DNI M 5.387.775). Azul, 24 de febrero de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CÉSAR REBOREDO, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Quilmes.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica